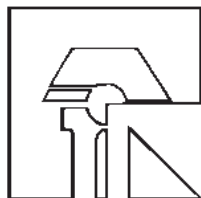


U.M.S.N.H.



FACULTAD DE ARQUITECTURA



FACULTAD DE
ARQUITECTURA

**TESIS PROFESIONAL QUE PARA OBTENER
EL TÍTULO DE ARQUITECTO.**

**“MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA
DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO
EN EL CENTRO HISTÓRICO
DE MORELIA MICHOCÁN”**

**PRESENTA: GILBERTO PIZARRO PINEDA
ASESOR: D.A.H JOAQUÍN LÓPEZ TINAJERO**

FEBRERO 2007



U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

**TESIS PROFESIONAL QUE PARA OBTENER
EL TITULO DE ARQUITECTO.**

**“MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA
DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO
EN EL CENTRO HISTÓRICO
DE MORELIA MICHOACÁN”**

**PRESENTA: GILBERTO PIZARRO PINEDA
ASESOR: D.A.H JOAQUÍN LÓPEZ TINAJERO**

FEBRERO 2007



INTRODUCCIÓN.....	3
JUSTIFICACIÓN.....	5
PROBLEMÁTICA GENERAL DEL BARRIO DE SAN JUAN.....	7
PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS.....	7
Objetivo General	7
Objetivos Particulares	7
I MARCO HISTÓRICO.....	9
I.1 Antecedentes históricos de la ciudad de Morelia.	9
I.2 Antecedentes históricos del Barrio de San Juan.	10
II. MARCO CULTURAL.	13
II.1 Centro Histórico	13
II.2 Marco cultural. Centro Histórico de Morelia.	14
II.3 El mejoramiento de imagen urbana en la ciudad de Morelia.	14
II.4 Proyecto de mejoramiento de la imagen urbana de la Plaza de los Mártires	14
II.5 Proyecto de mejoramiento de la imagen urbana de la Plaza Morelos.	15
II.6 Proyecto de mejoramiento de la imagen urbana de la Plaza del Carmen y Plaza de las Rosas.	15
II.7 Proyecto de mejoramiento de la imagen urbana del Bosque Cuahutemoc.	16
II.8 Proyectos de alumbrado en edificios con valor histórico PROYECTO PLAN LUZ.	16
II.9 Proyectos de Mejoramiento de Imagen en México.....	17
II.9.1 Instituto de Mejoramiento Integral de Poblados, Chiapas.....	17
III. MARCO FISICO-GEOGRÁFICO REGIONAL.....	20
III.1 Datos generales sobre la ciudad de Morelia.	20
III.2 Localización.	20
III.3 Superficie y límites.	21
III.4 División Política.....	21
III.5 Hidrología.....	21
III.6 Orografía.	21
III.7 Características y Uso del suelo.	22
III.8 Clima.	22
III.9 Vientos dominantes.	23
III.10 Economía.....	23
III.11 Comunicaciones y transportes.....	24
III.12 Aspectos demográficos de Morelia y del centro histórico.	24
III.13 Población residente en el centro histórico.	25
IV. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	26
Plano de Localización del Barrio. ML 01	
Plano de Localización del Barrio Dentro del Centro Histórico. ML 02	
Plano de Uso de Suelo del Barrio. EA 01	
Plano de Niveles en Edificaciones del Barrio. EA 02	
Estado Actual de Luminarias. EA 03	
Estado Actual de Circulación y Transporte. EA 04	
Estado Actual de Mobiliario. EA 05	
Estado Actual de Registros. EA 06	
Estado Actual de Pavimentos. EA 07	
V. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN.....	27
V.1 Pavimentos	28
V.2 Mobiliario urbano y señalización	28



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

V.2.1 Botes de basura.	29
V.2.2 Señalización	29
V.3 Luminarias.	30
V.4 Registros.....	31
V.5 Intervención en fachadas.	32
VI. PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE GAMA DE COLORES.	34
VI.1 Paleta cromática.	34
Plano de Intervención en Luminarias. INT 01	
Plano de Intervención en Mobiliario. INT 02	
Plano de Intervención en Pavimentos. INT 03	
Plano de Intervención en Registros. INT 04	
Plano de Intervención en Fachadas. Calle 20 de Noviembre, Fachada Norte. LG-F 01	
Plano de Intervención en Fachadas. Calle 20 de Noviembre, Fachada Norte. LG-F 02	
Plano de Intervención en Fachadas. Calle 20 de Noviembre, Fachada Sur. LG-F 03	
Plano de Intervención en Fachadas. Calle 20 de Noviembre, Fachada Sur. LG-F 04	
Plano de Intervención en Fachadas. Calle Revolución, Fachada Poniente. LG-F 05	
Plano de Intervención en Fachadas. Calle Plan de Ayala, Fachada Sur. LG-F 06	
Plano de Intervención en Fachadas. Calle Plan de Ayala, Fachada Sur. LG-F 07	
Plano de Intervención en Fachadas. Calle Revolución, Fachada Oriente. LG-F 08	
Plano de Intervención en Fachadas. Calle Revolución, Fachada Poniente. LG-F 09	
Plano de Intervención en Fachadas. Calle Plan de Ayala, Fachada Norte. LG-F 10	
Plano de Intervención en Fachadas. Calle Plan de Ayala, Fachada Norte. LG-F 11	
VII. MARCO JURÍDICO.	36
VII.1 Legislación Estatal.....	36
VII.2 Legislación particular para la ciudad de Morelia.	38
VII.3 Normas para el mejoramiento de la imagen urbana.	41
VII.4 Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.	43
VII.5 Lineamientos para el diseño y colocación de anuncios.	51
VIII. PRESUPUESTO.....	59
VIII.1 Caso 1	59
VIII.2 Caso 2	62
VIII.3 Caso 3	65
VIII.4 Caso 4	67
VIII.5 Caso 5	70
VIII.6 Caso 6	73
VIII.7 Caso 7	76
VIII.8 Caso 8	78
ANEXOS.	81
GLOSARIO.	81
BIBLIOGRAFIA.....	83
CONCLUSIONES GENERALES.....	84



INTRODUCCIÓN

El mejoramiento de imagen urbana, pretende el rescate y reparación de sitios con patrimonio histórico y cultural, los cuales han sido afectados por cuestiones políticas, sociales y culturales de la actualidad.

El barrio de san Juan, es uno de los mas antiguos de la ciudad de Morelia; lleva este nombre en honor a *san Juan Bautista*, “el mayor de los nacidos”, (según el catolicismo); en el se ubican diferentes tipologías de edificios así como distintos usos de suelo que van desde el comercial al habitacional.

Este Barrio, ahora pertenece al sector Revolución, forma parte del centro histórico; *el barrio de san Juan*, se ha visto afectado por el paso del tiempo, así como por diversos factores socioeconómicos, los cuales han afectado la tipología de la construcción existente e incluso la han modificado. Estos factores afectan en gran medida a toda la ciudad de Morelia; un ejemplo de esto se ve reflejado en la intervención que las fachadas tienen, en las cuales se muestra parte de la identidad del individuo que la habita y que muchas veces rompe con su entorno.

Es preciso conocer las propiedades de la imagen urbana, y tener en cuenta como repercute en la vida cotidiana, el adecuado ordenamiento de una imagen facilita realizar recorridos, encontrar sitios de interés, o simplemente generar paisajes placenteros para quienes los habitan o recorren.

“Parece haber una imagen publica de cada ciudad que es resultado de la superposición de muchas imágenes individuales. O quizás lo que hay es una mantenida por un número considerable de ciudadanos. Estas imágenes colectivas son necesarias para que el individuo actúe acertadamente dentro de su medio ambiente y para que coopere con sus conciudadanos. Cada representación individual es única y tiene cierto contenido que solo rara vez o nunca se comunica pese a lo cual se aproxima a la imagen pública que, en diferentes ambientes, es más o menos forzosa, más o menos comprehensiva.”¹

Lo importante del mejoramiento de imagen urbana es el hecho de brindar escenarios agradables a los usuarios, con esto, rescatar sitios con patrimonio. México cuenta con una gran diversidad de festividades las cuales hacen gala de la escenografía urbana, con esto se ve afectado el paisaje arquitectónico de una ciudad por lo cual la arquitectura juega un papel importante en las tradiciones de la sociedad. Esto se ve reflejado en este barrio el día de *san Juan* (24 de junio), donde el barrio se ve adornado con papeles de colores amarillo y blanco; este día es muy importante para todo el barrio ya que se festeja al máximo. El mejoramiento de imagen pretende que la armonía de el paisaje urbano actúe en

1 La imagen de la ciudad. Kevin Lynch EDITORIAL GUSTAVO GILI, S.L. , 1998



equilibrio con los usuarios, respetando tradiciones y costumbres, y así enriqueciendo la historia de la ciudad.

El mejoramiento de imagen urbana no pretende remontarse al pasado, ya que son contextos diferentes y factores de vida diferentes. Por lo cual no se pretende crear escenarios idénticos a la antigua ciudad sino rescatar los valores que se ven reflejados en la arquitectura y así mantener el valor de sus construcciones.

La imagen urbana con esto pretende la contextualización del entorno urbano, dándole armonía a las ciudades y rescatando todo edificio con valor histórico.



JUSTIFICACIÓN.

Debido al acelerado crecimiento de la población, se han venido diferentes problemas que afectan a la población de la ciudad de Morelia, y con esto la forma de vivir en ella. Estos fenómenos se dieron igualmente en la antigua Valladolid, donde barrios como el de San Juan eran considerados los barrios perimetrales, y que actualmente la mancha urbana se ha comido. Una de las problemáticas que presenta este en la actualidad son los diferentes tipos de uso de suelo que se han generado, que van desde lo comercial hasta lo habitacional.

Por su parte el *Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia* (1999) estima el que el 11,8 % del patrimonio edificado se encuentra en malas condiciones, el 51,5 en regular estado y el restante 36,7 en bueno, con lo cual se tiene una aproximación objetiva que invita a pensar en los grandes retos que el casco moreliano debe afrontar

Dentro del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia, en el Nivel Estratégico, se tienen considerados como Proyectos Urbanos Integrales Prioritarios, los polígonos de : san Francisco - Jardín Villalongín, Plaza Carrillo - Mercado Independencia, Central Camionera - El Carmen, san José - Mercado Revolución; en los cuales se toman como acciones prioritarias las de regeneración de imagen urbana. Tomando en cuenta esto, se considera viable la regeneración de imagen urbana del Barrio de san Juan perteneciente al polígono de san José – Mercado Revolución.

En la actualidad se ha visto que una de las mejores fuentes de ingreso para la ciudad ha sido el turismo, por lo cual se han generado diferentes proyectos de regeneración y mejoramiento de imagen, además del rescate de plazas y calles. Esto es tan claro que tan solo desde el proyecto de iluminación de la catedral el afluente turístico ha aumentado ya que la catedral es un atractivo para el turista, y en general el centro histórico. Es por eso que el gobierno del estado de Michoacán por medio de fideicomisos ha generado proyectos de mejoramiento de imagen; los cuales han tenido como objetivos principales el rescate y restauración de bienes inmuebles.

El hecho de que de que Morelia es conocida, nacional e internacionalmente, por el estilo colonial arquitectónico de su Centro Histórico, el cual fue rescatado recientemente; y que en 1991, la UNESCO la declaró "Patrimonio Cultural de la Humanidad", crea un atractivo para el turismo; esto y por otra parte los eventos que se desarrollan año con año en la ciudad, como por ejemplo el festival de órgano, el festival internacional de música, el festival de cine de Morelia, entre otros. Esto ayuda a fundamentar el por que se debe de mostrar una ciudad bella que demuestre en su entorno construido la identidad de la ciudad.



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

De alguna manera el rescate del centro histórico, mediante proyectos de mejoramiento de imagen crea en el ciudadano orgullo por sus raíces y así genera participación ciudadana queriendo y cuidando de su ciudad. El mejoramiento de imagen fomentara la valoración del patrimonio construido así como del reconocimiento de lugares que muchas veces se tienen olvidados.

El mejoramiento de imagen fomenta la creación de recorridos turísticos nuevos los cuales tienen un valor importante para la ciudad, ya que cuentan con una historia rica en leyendas y tradiciones.



PROBLEMÁTICA GENERAL DEL BARRIO DE SAN JUAN.

Actualmente el barrio de San Juan presenta diferentes problemáticas, las cuales ha afectado la imagen urbana de esta parte de la ciudad. Las anomalías que presenta no son exclusivas del barrio, ya que estas se encuentran en distintos sectores del centro de la ciudad. Como el graffiti que se han venido dando en toda la ciudad y es un problema difícil de eliminar ya que al momento de intervenir repintando las fachadas vuelve a surgir, esto hace pensar que es un problema de identidad social. El problema de los pavimentos se da de diferentes maneras, debido al uso por la erosión antropomórfica, y también en el caso del arroyo vehicular, al excesivo crecimiento del transporte en la ciudad. En general presenta muchos problemas de deterioro, que son característicos del crecimiento de las ciudades.

PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS.

Debido a la problemática presentada en el área de estudio del Barrio de San Juan se pretende la solución a este mediante acciones prioritarias, entre las cuales se plantean los siguientes objetivos.

Objetivo General

Crear una propuesta que ayude al rescate del centro histórico, y que sea factible para su realización total o parcial.

Objetivos Particulares

- Intervenir de una manera adecuada sin perjudicar el contexto ya edificado.
- Incorporar al contexto aquellos elementos que destaquen y rompan con la imagen.
- Eliminar vegetación que dañe elementos en fachadas y/o pavimentos.
- Proteger vegetación existente.
- Restaurar y/o incorporar señalética en mal estado.
- Adecuar pavimentos y arreglar aquellos que se encuentren dañados.
- Proponer soluciones realizables.
- Eliminar elementos que contaminen o alteren la imagen.



- Dotar de infraestructura necesaria para el usuario.
- Organizar señalamiento en vialidades para que se genere un orden vial.
- Homogeneizar anuncios de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Morelia.



I MARCO HISTÓRICO

INTRODUCCIÓN

El marco histórico se refiere a todos aquellos acontecimientos referentes a la historia de Morelia en términos generales, y en otros términos a el área del barrio de San Juan. Se comentan sucesos que tuvieron relevancia para el estado actual en el que se encuentran o bien como es que se desarrollaron. Se mencionan antecedentes importantes para el Barrio de San Juan, como los usos de suelo que tubo y las actividades que se realizaban dentro de este.

I.1 Antecedentes históricos de la ciudad de Morelia.

El 18 de mayo de 1541 se funda, la ciudad de Mechuacán por disposición del Virrey de la Nueva España, Don Antonio de Mendoza, dos años más tarde en 1543 Juan Ponce traza la Ciudad sobre un valle limitado por montañas, el Punhuato al oriente y el Quinceo al noroeste, en donde encontraron agua en abundancia, la cual provenía de los manantiales de San Miguel del Monte y de la Mintzita, que forman respectivamente los cauces de los ríos Chiquito y Grande, además de los bancos de cantera, que posteriormente se explotaron para la construcción de templos, conventos, seminarios, colegios, hospitales, etc.

“Que para trazar la ciudad el Alarife Juan Ponce eligió el punto más elevado y a cordel delineó el gran espacio abierto con cuadrícula de proporciones renacentistas en forma de tablero de ajedrez, de oriente a poniente, en el cual se edificarían la catedral, casa de cabildo, plaza de armas, cárcel y carnicerías, así como se definía la calle real, eje rector alrededor del cual más tarde se conformarían las plazas, barrios, templos, solares que se repartirían a las familias españolas que se fueran avecindando, y los pastizales para el ganado.”²

En 1580 se traslada la Sede Episcopal de Pátzcuaro a **Valladolid** (antes Mechuacán), donde luego de una primera construcción de aquellos años destruida por un incendio, se inicia el proyecto de la actual Catedral, que concluye en 1744, así como la construcción de nuevos conventos y casas, por lo que al finalizar el siglo XVII el paisaje urbano de la Ciudad estaba definido por las cúpulas y torres que sobresalían sobre la arquitectura civil.

En el año 1600 se autorizó que se establecieran un mil familias indígenas en los alrededores de la Ciudad, formando así los barrios de *San Pedro, San Miguel Ichaqueo, Guayangareo, Santa Catalina, Santa María, Itzicuaró, y Chicácuaro, El Batán, San Miguel y Santa Ana, Santiago, El Carmen y San Juan*, mismos que en un periodo de 20 años fueron ocupados por 102 familias, 200 españoles solteros, 120 religiosos y 250 indios, negros y mulatos³.

2 Decreto de Zona ciudad de Morelia, Michoacán. 19 diciembre de 1990.

3 La expansión territorial de las ciudades de México. F. Antonio Aguilar Méndez. UAM. 1992



El 16 de septiembre de 1828, por decreto del Congreso del Estado, el nombre de la ciudad de *Valladolid* se sustituye por el de Morelia, en honor al General José María Morelos y Pavón, fecha en que se inicia la construcción de diversas obras públicas a cargo de constructores extranjeros, entre las que destacan el Hospital General, los Palacios Federal y de Justicia y el Panteón Municipal.

El 14 de agosto de 1917 se crea la *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, considerada como la primera Universidad Autónoma del País.

I.2 Antecedentes históricos del Barrio de San Juan.

Acerca de los orígenes del barrio de San Juan se sabe que fue uno de los primeros barrios que fueron poblados hacia el año 1600, y que fue ocupado por pobladores indios llamados tlaxcaltecas que hablaban náhuatl. Se puede decir que se le dio reconocimiento como barrio cuando se edificó el templo de San Juan, aunque no sea hayan registros de la construcción del templo, este presenta la fecha de 1696 en una placa, fecha que significa la terminación de este templo.

Se tiene como registro y reconocimiento del barrio de San Juan de los mexicanos una escritura de compra venta de unos solares, en dicha escritura se menciona la fecha de 1748:

“En la Ciudad de Valladolid, a los veinte y dos días del mes de septiembre del año de mil setecientos cuarenta y ocho ante mi el Escribano y testigos, comparecieron Agustín Francisco Gobernador, Agustín de Aguilar Regidor, Bernabé Ignacio, Mayordomo, Manuel José Fiscal, Pedro Roque y Juan Rincón, indios viejos, bastante ladinos en el idioma castellano; todos ellos autoridades de los naturales del Barrio de San Juan de los Mexicanos, extramuros de esta Noble Ciudad, y dijeron, que venden para siempre jamás, con licencia que para ello demandaron del Sr. Alcalde Ordinario D. Andrés López de Pina y Franco, a Da. Antonio González de Iturbio viuda de D. Juan José de Mendieta, españoles, y a Ma de Torres mujer de Juan Espinosa, mulatos libres, dos solares que están en la calle que llaman de las Animas, de treinta varas y tres cuartas el uno, y de cincuenta y cuatro varas y dos tercios el otro, y lindan por el oriente, con la iglesia de las animas, callejón en medio, por le poniente, con calle que corre desde la iglesia de dicho Barrio y sale a la calle real, por el norte, con la calle que llaman de la Caja de Agua y por el sur, con casas de Ma Torres, de Antonia Orobio y Pedro Domínguez. Y dichos solares para ellos no les son de ninguna utilidad, pues se hallan retirados del centro del dicho Pueblo y despoblados, además tienen muchos otros eriazos, de los que no han servido y pueden servirse en caso de que les sean necesarios, y que si bien es cierto que ha aumentado el numero de los naturales últimamente, no les hacen ninguna falta, y con el precio de ellos, se ayudaran para dar conclusión a la fabrica de su iglesia, en donde se venera la milagrosa imagen del Cristo Señor Nuestro Crucificado y a la dicha fábrica le dieron principio en los últimos años del siglo próximo pasado y no desean en modo alguno que les quede miserable, sino que sea de mucha utilidad para los Republicanos que



pueblan dicho barrio. Y que si bien es verdad, que muchos devotos de la Imagen han contribuido con sus limosnas, éstas no han bastado para terminarla.

Los solares son de los comprendidos en los que se les dió, en virtud del despacho del Eximo. Sr. Duque de Alburquerque, a los 29 de octubre de 1707 y cuya posesión recibieron a los veinte y dos días del mes de septiembre de 1717.

Por tanto venden los sobredichos solares, sin reservarse, para sí cosa alguna de ellos, en cantidad el primero noventa pesos y el segundo en sesenta, siendo de cargo de los compradores el costo de esta escriptura.”⁴

Este fragmento no presenta parte de una contexto que existía a principios de siglo XVIII, en donde podemos apreciar de manera contextual la clase social de quienes habitaban este barrio, se hace distinción las diferentes castas sociales y como aunque pareciera un poco racial era la convivencia entre estas clases, algo interesante es que ya se tenía el trazo de las calles que aun hoy en día se conocen, solo que en ese entonces tenían otros nombres. Acerca de los solares que se mencionan, se puede suponer que estos son actualmente parte del mercado de San Juan.

Dentro de la historia del Barrio se conoce que este antiguamente tubo un panteón pero que, debido a las malas condiciones de orientación y de vegetación este tubo que desaparecer en el siglo XIX⁵.

“El cementerio llamado de San Juan, situado al Oriente, no tiene las condiciones higiénicas indispensables para la salubridad pública, por que no está en la corriente de los vientos mas frecuentemente dominan á la ciudad. Es además estrecho, por que se ha llegado á dar el caso de que los cadáveres no se sepultan á profundidad necesaria, por estar muy cerca otros que no tienen el tiempo necesario para exhumarse. Los adornos indispensables para locales de este género faltan por completo, especialmente el arbolado, que entre otros fines tiene él muy capital de purificar la atmósfera. La necesidad de una mejora tan importante que debería emprenderse, aun por especulación, es reclamada con mas urgencia hoy, por virtud de las prescripciones de las leyes de reforma y de la administración que ha tomado á su cargo el registro civil.”⁶

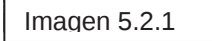
Con este fragmento se puede percibir en la condiciones en las que se encontraba este cementerio y los motivos por los cuales fue suprimido, es apreciable también de manera general las características urbanas, con las cuales pudo contar el barrio, ya que las malas condiciones del cementerio nos habla de la marginación que presentaba este barrio.

4 Ibarrola Arriaga Gabriel. Familias y Casas de la Vieja Valladolid. Pp516.

5 Ramírez Romero Esperanza, Catalogo de construcciones Artísticas, Civiles y Religiosas de Morelia. Pp

6 Morelia en 1873, Su Historia, su Topografía su estadística. Pp 25





1



CONCLUSIONES.

Es importante saber acerca de la historia que contiene un sitio para poder saber el por qué de su estructura o su contexto, es decir conociendo su historia podemos saber qué proyección puede tener a futuro, e incluso calcular cuál puede ser su desarrollo. Conociendo su historia se cuenta con antecedentes para un diagnóstico acertado de la zona que se desea intervenir, conociendo su pasado valoramos más la importancia que este sitio tiene.

II. MARCO CULTURAL.

INTRODUCCIÓN.

En este marco se da una breve reseña de los proyectos de mejoramiento y rescate del centro histórico, que se han realizado en la ciudad de Morelia recientemente, además habla de la importancia del patrimonio construido de la ciudad, especialmente del centro histórico, el porque es reconocido como patrimonio mundial de la humanidad.

II.1 Centro Histórico

Existe en nuestro país un gran número de ciudades y poblados históricos con características formales y ambientales de gran relevancia. La arquitectura, las calles, las plazas, el entorno natural, los monumentos arqueológicos, todo ello, en esas localidades conforma un patrimonio invaluable y una imagen de enorme riqueza.

Ese patrimonio constituye el marco en que se desenvuelve la vida de la comunidad, las costumbres y tradiciones locales, en fin todas las actividades de la población y es, además, un atractivo fundamental para el turismo nacional y extranjero.

El desarrollo de esas localidades ha alterado el carácter y la imagen de las mismas. La comercialización y la especulación del suelo, los cambios de uso de éste y de la edificación, la concentración vehicular, la contaminación resultante y el caos visual por la señalización comercial, por citar las más importantes, constituyen una amenaza permanente al patrimonio cultural y natural de los pueblos y ciudades.

Se requiere de una amplia participación de toda la sociedad para el rescate, mejoramiento y cuidado de ese patrimonio y la imagen de esas poblaciones, es fundamental, así, la participación decidida de la población y autoridades para canalizar recursos y dirigir esfuerzos.



II.2 Marco cultural. Centro Histórico de Morelia.

El centro histórico de la ciudad de Morelia cuenta con Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos de 1990 y está inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO desde 1991; no obstante lo anterior, el crecimiento urbano de la ciudad, los cambios de uso de suelo, la concentración vehicular, la creciente demanda de servicios de infraestructura, entre otros aspectos, han afectado la estructura del centro histórico y promovido el deterioro de la imagen urbana en general.

El centro histórico ocupa 482.32 has de las cuales 271.46 has corresponden a la zona de monumentos y 210.86 has a la zona de transición. La distribución de los usos del suelo en la zona de estudio presenta en general un porcentaje mayoritario de uso habitacional con un 32 por ciento; el 20 por ciento se refiere a usos mixtos o con presencia de comercio y de oficinas incluyendo estacionamientos; el equipamiento, los espacios abiertos y edificios religiosos representan casi el 18 por ciento, la vialidad el 24 por ciento y el resto corresponde a usos industriales, talleres y baldíos.

La vivienda sigue siendo el uso preponderante del área de estudio; sin embargo se ha observado su disminución ya que en 1990 se estimaba un total de 11,683 viviendas, para 1995 se identificaron 11,003 viviendas, lo que representa la pérdida anual de 136 viviendas. Por otro lado la mayoría requieren mejoras y mantenimiento, algunas se encuentran en estado crítico.

II.3 El mejoramiento de imagen urbana en la ciudad de Morelia.

En la ciudad de Morelia se realizó distintos trabajos de reordenamiento y mejoramiento de imagen urbana, esto se realizó en adición al los proyectos que desarrolla el programa hábitat además de otros programas pro rescate del centro histórico, lo cuales han tenido repercusiones importantes como la reubicación del comercio informal que existían en el centro y la construcción de nuevos espacios para el alojamiento de estos. Hasta la fecha se han realizado diversos cambios dentro de la ciudad que van desde la iluminación de edificios históricos hasta el reordenamiento de vialidades. Acerca de esto voy a mencionar algunos proyectos que se han realizado en Morelia.

II.4 Proyecto de mejoramiento de la imagen urbana de la Plaza de los Mártires

La elaboración y realización de los trabajos del proyecto de mejoramiento de la imagen urbana de la Plaza de los Mártires estuvo a cargo de la Constructora Ornelas-Meza S.A de C.V. Participaron además los arquitectos José Luis



Rodríguez García y Joaquín Hernández Garza, en la coordinación y asesoría del proyecto, así como el ingeniero Juan Cabrera Aceves, quien estuvo a cargo de la restauración del kiosco y las bancas.

El proyecto incluyó algunos detalles complementarios entre los que destaca el mejoramiento del diseño paisajístico y jardinería de ornato, la colocación de protectores de herrería artística en los 544 metros lineales de áreas ajardinadas; la colocación de 73 cestos para basura; la instalación del sistema de iluminación escénica y del sistema de sonido, y la construcción de rampas para discapacitados.

Todo lo anterior fue realizado con el apoyo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Dirección de Parques y Jardines, la Dirección de Aseo Público, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Alumbrado Público, el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FEPE), y el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS).⁷

II.5 Proyecto de mejoramiento de la imagen urbana de la Plaza Morelos.

La elaboración de los trabajos de mejoramiento de imagen en la Plaza Morelos dio inicio en el mes de junio del 2005 y terminó en el mes de diciembre del 2006, el proyecto incluyó trabajos de jardinería paisajística, de restitución de elementos de cantería dañados, integración de nuevos pavimentos al interior de la plaza, integración de mobiliario, así como también la integración de iluminación escenita. En este proyecto beneficio a más de 600 000 hogares y tuvo un costo aproximado de diez millones de pesos⁸.

II.6 Proyecto de mejoramiento de la imagen urbana de la Plaza del Carmen y Plaza de las Rosas.

Actualmente se realizan los trabajos de mejoramiento de imagen de la plaza del Carmen y de las Rosas, en los cuales se realizan trabajos de jardinería, sustitución de baldosas de cantera en mal estado, mantenimiento de elementos de cantería, alumbrado público, integración de mobiliario y señalética, así como también el tendido de drenaje pluvial y alcantarillado.

Todos estos trabajos comprenden la regeneración de la imagen y el rescate del centro histórico, y tienen un presupuesto aproximado a los 7 millones de pesos.⁹ Este proyecto pretende finalizarse en el mes de diciembre del año 2006.

7 www.mimorelia.com/vernota.php?id=5428 - 24k

8 <http://cartografia.sedesol.gob.mx:8087/cgi-bin/ProHab2005.exe/DProyecto?np=14714>

9 <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/vernota.php?id=52020>





Imagen II.6.1

Trabajador retirando baldosas en la plaza del Carmen.

II.7 Proyecto de mejoramiento de la imagen urbana del Bosque Cuahutemoc.¹⁰

Dicho proyecto comprende el rescate del bosque como único pulmón del centro histórico y uno de los más importantes de la ciudad, el cual presenta deterioros de distintos tipos como son: pérdida de vialidades, mobiliario, carencia de mobiliario recreativo y zonas para convivencia familiar. Este proyecto contemplará: integración de equipamiento, señalética, redistribución de áreas arquitectónicas, integración de mobiliario urbano e infraestructura. El proyecto pretende una inversión aproximada 33 millones de pesos. Con la participación de tres dependencias de gobierno, INAH, INDUM y el H. ayuntamiento de Morelia.

II.8 Proyectos de alumbrado en edificios con valor histórico PROYECTO PLAN LUZ.

Estos proyectos fueron realizados con la finalidad de generar una imagen nocturna con un atractivo para los visitantes y habitantes de la ciudad de Morelia. El proyecto de alumbrado de edificios históricos inicio con la iluminación de la catedral en el 2002, y actualmente ha generado en el turismo un importante atractivo. Durante este año y hasta el año 2006 se han realizado otros trabajos de iluminación en diferentes inmuebles como son edificios, plazas, iglesias, y algunas calles. Algunos de los edificios iluminados actualmente son el templo de San José, Templo de la Merced, Templo Bautista, Acueducto, esto por mencionar algunos, actualmente se tienen contemplados la iluminación de aproximadamente 13 edificios con valor histórico, de entre los cuales destacan el Museo del Estado, La biblioteca Publica de La Universidad, entre otros.

10 http://www.elsoldemorelia.com.mx/notas_e.asp?urlnota=institutole250306



El proyecto de Plan Luz comprende el análisis de la función del edificio, esto tomando en cuenta la función y la imagen urbana que este genera, esto para generar una iluminación que se útil y no solamente escenográfica.¹¹

II.9 Proyectos de Mejoramiento de Imagen en México.

II.9.1 Instituto de Mejoramiento Integral de Poblados, Chiapas.

En el caso de la ciudad de Tapachula era necesaria la construcción infraestructura que le permita fortalecerse como uno de los nichos poblacional más importante de Chiapas. Tenía como objetivo la construcción de un eje de comunicación vial moderno que fuera de norte a sur de la ciudad. Esto implicó la participación de diversas dependencias del gobierno estatal como la Secretaría de Obras Públicas y Vivienda, la Comisión de Caminos, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y el Instituto de Mejoramiento Integral de Poblados. Tuvo una inversión total de 351.6 millones de pesos, y esta incluyó: Reposición de las redes de agua potable y drenaje, Construcción de alcantarillado pluvial, Introducción subterránea de energía eléctrica y alumbrado público, Introducción subterránea de telefonía y televisión por cable, Pavimentación con concreto hidráulico, Construcción de banquetas y guarniciones, Mejoramiento de la imagen urbana de las viviendas, Colocación de mobiliario urbano y arborización, Señalización vial y Semaforización.

Esta obra integral, concluyó en enero del 2006, y fue pensada, proyectada y construida por los tapachultecos.

Los cambios se hicieron de manera que el contexto original no perdiera su esencia liberando aquellos elementos que contaminaban la imagen y añadiendo colorido a las fachadas.



Imagen II.9.1

Aquí también se aprecia el cambio de pavimentos y la adaptación de algunos elementos que ya existían, conservándolos y regenerándolos.

11 <http://www.proyectosestrategicos.org.mx/>





La señalética y el mobiliario fueron integrados con un diseño más contemporáneo pero sin descontextualizar ni romper con la armonía del entorno.

En la imagen II.9.1, se puede observar como la liberación de rotulación en las fachadas genera una imagen mas limpia, esto es algo importante que tomo en cuenta para el mejoramiento de imagen del Barrio de San Juan, ya que es algo que se pretende realizar apoyándome en le legislación correspondiente, me refiero a la liberación de contaminación visual mediante a anuncios que no cumplan con lo establecido en el reglamento. Es también importante ver la incorporación de elementos que no generen un contraste entre el patrimonio ya edificado, con esto no quiero realizar un revitalización que aluda al pasado tal y como era en su época sino generar una imagen que sea representativa a su tiempo, como es vista en este ejemplo, donde elementos que pueden ser contemporáneos son adaptados a un contexto vernáculo y popular.

En la imagen II.9.2, resulta importante la revitalización del a infraestructura, tanto de pavimentos como de cableado de servicios, dentro del caso especifico del Barrio de San Juan es importante tomar en cuenta el daño que presentan pavimentos y como algunos cables tienden a generar conflictos en la imagen de las fachadas. Dentro de la generación de nueva infraestructura se tomara en cuenta dentro de cada caso de diagnostico.

En la imagen II.9.3, se muestra algunos modelos de mobiliario los cuales pudieron haber sido diseñados para este proyecto, en el caso del Barrio de San Juan no pretenderé profundizar en el diseño de mobiliario, ya que como el proyecto se encuentra dentro del la zona del centro histórico este ya tiene un diseño especifico de mobiliario y señalética para su integración.



Se revitalizó la imagen mediante cambios simbólicos sin llegar a ser extremos. Como el cambio la pintura en las fachadas o la sustitución de nuevas laminas de teja.



Imagen II.9.4

En la imagen II.9.4 se puede apreciar las intervenciones realizadas a una casa, en las cuales se puede apreciar que con intervenciones sencillas como es el cambio de color de fachada, ayuda a cambiar la imagen, aunque esta no sea la única intervención realizada, es importante tomar en cuenta una serie de intervenciones que actúen de manera integral las cuales ayuden a regenerar la imagen, esto es importante dentro del proyecto ya que pretendo realizar acciones que cambien la imagen pero sin perder su esencia, es decir regenerar.

En el estado de Chiapas a través del Instituto de Mejoramiento Integral de Poblados se realizaron diversas acciones para el rescate de la imagen urbana de diversos poblados y ciudades de la entidad, entre las cuales destacan la rehabilitación de: el Bosque, Bochil, Simojovel, Huitiupán, San Andrés Duraznal, Ixtapa, Jitotol, Tapilula, Chiapa de Corzo, Jiquipilas, Pantelhó y Lázaro Cárdenas, cuyas rehabilitaciones fueron realizadas durante el año 2005 y principios del 2006.

Con el Programa Pintemos tu Poblado, se han resaltado los elementos significativos de la arquitectura tradicional y la fisonomía urbana mediante la aplicación de pintura en fachadas de más de 10 mil viviendas con el fin de mejorar los espacios que enmarcan las tradiciones y costumbres de los pueblos de Chiapas.

CONCLUSIONES.

El conocer los proyectos que se han realizado en la ciudad, ayudan a sustentar el propio proyecto como un proyecto factible para su realización, además de que es necesario dar a conocer estos para enfatizar su importancia para el rescate del patrimonio.



III. MARCO FISCO-GEOGRÁFICO REGIONAL

INTRODUCCIÓN.

En este marco habla acerca de las características físicas con las que cuenta el área de estudio, además de algunos datos generales sobre su crecimiento todo esto referente al contexto urbano y al medio físico.

III.1 Datos generales sobre la ciudad de Morelia.

Morelia es la ciudad capital del estado de Michoacán y cabecera del municipio homónimo, fundada el 18 de mayo de 1541 por el primer virrey de la Nueva España, Don Antonio de Mendoza, con el nombre original de "Nueva Ciudad de Mechuacán", que cambió a "Valladolid", en 1578 y, desde 1828, la ciudad se llama "Morelia". Se encuentra ubicada en la región norte del estado, en el centro del país, entre las ciudades de Guadalajara, Jalisco y México D.F.

La ciudad es la más poblada y extensa del estado de Michoacán y una de las más populosas de la región Bajío (solamente detrás de León de los Aldama y de Santiago de Querétaro). De acuerdo con el conteo de población del año 2005, la población de la ciudad era de 608'049 habitantes. Sin embargo, el área conurbana incluye otras 12 localidades en los municipios de Morelia y Tarímbaro y contaba ese mismo año con 631'576 habitantes. El municipio, por su parte, contaba con 684'145 habs. Finalmente, la zona metropolitana de Morelia, que según el Consejo Nacional de Población (CONAPO) se encuentra constituida por los municipios de Morelia y Tarímbaro, contaba en el 2005 con 735'624 habitantes.

En 2005, la densidad de población del municipio era de 570.6 hab/km², mientras que la densidad de la conurbación (zona urbana) era de 7 306.1 hab/km², que es una de las más altas de las grandes y medianas ciudades de México. Por otra parte, la Zona Metropolitana de Morelia contaba en ese mismo año con una densidad de 505.2 hab/km².

III.2 Localización.

La ciudad se encuentra localizada en el estado de Michoacán, en el llamado "Valle de Guayangareo".

Latitud: 19° 42' 10 Norte.

Longitud: 101° 11' 32 Oeste.

Altura sobre el nivel del mar: 1921 m.

La altitud sobre el nivel del mar, así como las coordenadas geográficas, están referidas a un punto ubicado sobre la avenida Madero Poniente, enfrente de la Catedral de Morelia.



III.3 Superficie y límites.

El municipio ocupa una extensión de 1 199 km², y se ubica en la región centro-norte del estado de Michoacán. Limita al norte, Tarímbaro, Chucándiro y Huaniqueo; al este, Charo y Tzitzio; al sur, Villa Madero y Acuitzio; al oeste, Lagunillas, Quiroga, Coeneo y Tzintzuntzan. La Zona Metropolitana de Morelia cuenta con una extensión de 1 456 km² e incluye los municipios de Morelia y Tarímbaro.

III.4 División Política.

En el año 2005, el municipio de Morelia contaba con 206 localidades, compuestas por 1 ciudad, 16 tenencias, y múltiples pueblos, colonias y rancherías. Las tenencias que conforman el municipio de Morelia son: Atapaneo, Atécuaro, Capula, Cuto de la Esperanza, Chiquimitío, Isaac Arriaga, Jesús del Monte. Morelos, San Miguel del Monte, San Nicolás Obispo, Santa María de Guido, Santiago Undameo, Santiaguito, Tacícuaro, Teremendo Tiripetío. De ellas, Isaac Arriaga, Santa María de Guido y Santiaguito ya han sido absorbidas plenamente por la mancha urbana de la Morelia, mientras que Morelos (ubicada al suroeste de Morelia), hace ya contacto físico con la ciudad, razón por la cual forma parte de su conurbación.

III.5 Hidrología.

La ciudad cuenta con un par de ríos conocidos como Río Chiquito y Río Grande los cuales llegaron a rodear la ciudad hasta mediados del siglo XX. El Río Grande fue canalizado a finales del s. XIX debido a los frecuentes desbordamientos.

Morelia cuenta con la laguna de la Mintzita (ubicada al sureste), de donde se surte parte del agua de la ciudad, así como la presa de Cointzio, principal cuerpo de agua del municipio, ubicado al sur del área urbana.

III.6 Orografía.

El municipio de Morelia se encuentra sobre el Eje Neovolcánico Transversal, que atraviesa el centro del país, de este a oeste, razón por la cual el municipio tiene una superficie muy accidentada. La región montañosa central se extiende hacia el sur y forma vertientes muy pronunciadas que se internan hacia el norte, sobresaliendo los cerros del "Punhuato" (al este de la ciudad) y las lomas del "Zapote". Al sur de la ciudad se encuentran las lomas de Santa de los Altos; al este el Pico del Águila (3 090 m. lo que lo hace el más alto del municipio), al



noreste los cerros cuates y el volcán Quinceo, que constituye la mayor elevación del municipio con 2 787 m.s.n.m. El Quinceo se une a las lomas de Tarímbaro y los cerros Cuto y Uruétaro, que limitan el valle por el norte y lo separan del lago de Cuitzeo

III.7 Características y Uso del suelo.

La ciudad se encuentra asentada en terreno firme de piedra dura denominada riolita, conocida comúnmente como cantera, y de materiales volcánicos no consolidados o en proceso de consolidación, siendo en este caso el llamado tepetate. El suelo del municipio es de dos tipos: el de la región sur y montañosa pertenece al grupo podzólico, propio de bosques subhúmedos, templados y fríos, rico en materia orgánica y de color café “forestal”; la zona norte corresponde al suelo negro “agrícola”, del grupo Chernozem. El municipio tiene 69,750 hectáreas de tierras, de las que 20,082.6 son laborables (de temporal, de jugo y de riego); 36,964.6 de pastizales; y 12,234 de bosques; además, 460.2 son incultas e improductivas.¹²

III.8 Clima.

El clima en el Municipio de Morelia es templado y semi-húmedo sin variaciones extremosas. La temporada de lluvias se presenta de junio a septiembre; regularmente llueve después del medio día y durante la noche.

El promedio anual de precipitación pluvial es de 750 mm. Los vientos son moderados con una intensidad de nivel 2 que oscilan entre 14.5 y 25 km. por hora.¹³

Las temperaturas que se registran son:

PRIMAVERA

Para el valle 25° C en el día 12° C en la noche

En la montaña 22° C en el día 4° C en la noche

VERANO

Para el valle, con lluvia 20° C en el día 15° C por la noche

En la montaña, con lluvia 18° C en el día 9° C por la noche

Para el valle, sin lluvia 26° C en el día 15° C por la noche

En la montaña, sin lluvia 20° C en el día 12° C por la noche

OTOÑO

Para el valle 23° C en el día 13° C por la noche

En la montaña 20° C en el día 7° C por la noche

INVIERNO

12 <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/michoacan/>

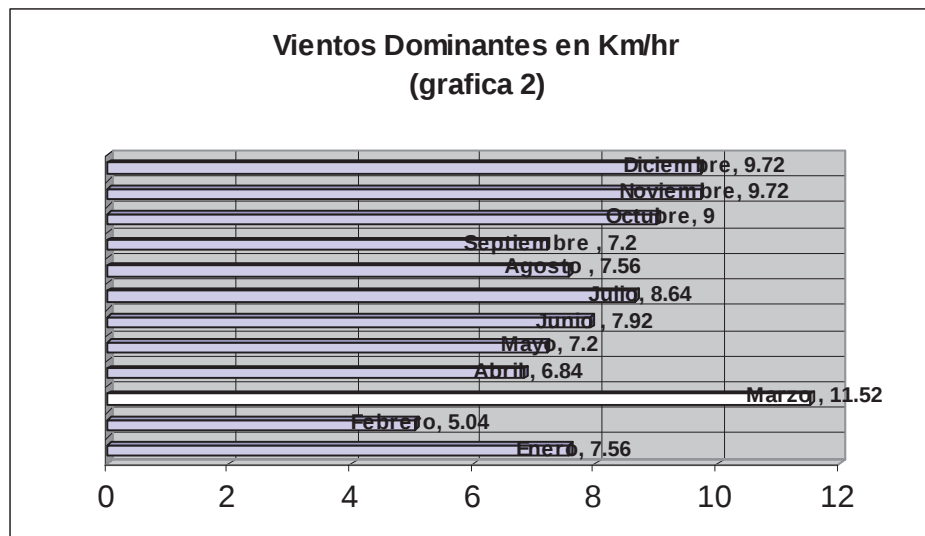
13 www.mimorelia.com



Para el valle 20° C en el día 7° C por la noche
En la montaña 18° C en el día 2° C por la noche

III.9 Vientos dominantes.

Esta grafica muestra que vientos en promedio al año vienen de suroeste. Y en marzo es cuando alcanzan su mayor velocidad.



III.10 Economía

Las principales actividades económicas son el comercio y el turismo (sector terciario). Ciudad con grandes atractivos turísticos, que debido a su riqueza arquitectónica del periodo colonial, fue declarada en 1991 por la UNESCO como "Patrimonio Cultural de la Humanidad". Cuenta con hoteles de categoría especial, cinco, cuatro, tres y dos estrellas.

Respecto al comercio, la ciudad centraliza la actividad comercial del estado de Michoacán, así como de una porción del sur del estado de Guanajuato. Cuenta con múltiples centros comerciales.

Morelia, no obstante su importante crecimiento demográfico, ha tenido un desarrollo industrial lento comparado con el de muchas otras ciudades del centro y del norte del país. Cuenta con pocas empresas grandes y medianas, y numerosas empresas pequeñas y micro. Entre los diversos giros, la industria moreliana se dedica al aceite comestible, productos químicos, resinas, la harina, a la fundición, al plástico, a los dulces en conservas, al embotellamiento de agua y de refrescos, a la elaboración de plásticos, fabricación de generadores eléctricos, turbinas hidráulicas y de vapor, productos de celulosa y papel.



De acuerdo al documento Indicadores de Comercio al Mayoreo y al Menudeo, Estadísticas Económicas INEGI, publicado en julio de 1997, las actividades económicas del municipio, por sector, se distribuyen de la siguiente manera:

Sector Primario (agricultura ganadería caza y pesca)	6.64%.
Sector Secundario (industria manufacturera construcción electricidad)	25.91%.
Sector Terciario (comercio turismo y servicios)	63.67%.
Actividades no especificadas	3.77%.

III.11 Comunicaciones y transportes.

La ciudad de Morelia constituye el principal nudo carretero del estado, y de ella parte la autopista Morelia-Pátzcuaro-Lázaro Cárdenas, y se comunica a la autopista México-Guadalajara. Otras carreteras son la Morelia-Zamora-Guadalajara (libre), Morelia-Maravatío-México (libre), Morelia- Mil Cumbres-Zitácuaro-Toluca (libre), Morelia-Salamanca (libre). También cuenta con una estación ferroviaria de carga sobre la ruta Lázaro Cárdenas-Ciudad de México. El aeropuerto internacional "Francisco J. Múgica", aunque no se encuentra en el municipio de Morelia sino en el adyacente de Álvaro Obregón, enlaza por aire a la ciudad con otras urbes del país, como Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Tijuana, León, Hermosillo, Lázaro Cárdenas, Cancún, así como con algunas ciudades estadounidenses como Los Ángeles, San Diego, Houston y Chicago.

III.12 Aspectos demográficos de Morelia y del centro histórico.

Dentro de la ciudad de Morelia se han dado diferentes fenómenos demográficos los cuales han cambiado la densidad de población, tal es el caso de la emigración y la inmigración. El fenómeno de migración es algo común en todo el país debido a diferentes carencias económicas y sociales los individuos buscan oportunidades en otros lugares. A lo que se refiere a la inmigración actualmente la ciudad ha crecido por la llegada de personas de diferentes estados de la república.

De acuerdo con el Segundo Censo de Población y Vivienda, 2005, la población municipal era de 684'145 habitantes. La evolución histórica de la población municipal ha sido la siguiente¹⁴:

1809	20'000 hab (Juan José de Lejarza)
------	-----------------------------------

¹⁴ <http://es.wikipedia.org/wiki/Morelia>



1857	25'000 hab (Antonio García Cubas)
1868	36'940 hab (Justo Mendoza)
1940	77'622 hab (Sexto Censo)
1950	106'722 hab (Séptimo Censo)
1960	153'481 hab (Octavo Censo)
1970	218'083 hab (Noveno Censo)
1980	353'055 hab (Décimo Censo)
1990	489'756 hab (Undécimo Censo)
1995	578'061 hab (Primer Conteo)
2000	620'532 hab (Duodécimo Censo)
2005	684'145 hab (Segundo Conteo)

Referente al centro histórico de la ciudad de Morelia, se ha dado una disminución de población debido a que dentro del centro histórico se han dado diferentes cambios de uso de suelo lo que hace que el comercio sea el que prevalezca y haya una disminución en la ocupación habitacional. Los mejoramientos de imagen también ayudan a regenerar aquellas zonas que debido a su deterioro son abandonadas.

III.13 Población residente en el centro histórico.

21, 472 habitantes según el censo de población y vivienda del 2000.

Pirámide de edades

Población	Hombres	Mujeres
De 0 a 14 años	1804	1840
De 15 a 19 años	1089	1238
De 20 a 24 años	1646	1803
De 15 a 64 años	6548	8242
De 65 años a más	948	1712

CONCLUSIÓN.

Referente a este marco, es necesario conocer las características con las que cuenta el área de estudio, para así poder intervenir de manera adecuada. Al conocer las características se puede tener una idea clara del porque algunos de sus problemas, un ejemplo de esto sería el crecimiento de población que genera el cambio de uso de suelo.



IV. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se da a conocer cual es el área a intervenir, que es lo que delimita al área y que no se va a intervenir.

DELIMITACIÓN

El área de estudio comprende lo que es el parte del Barrio de San Juan perteneciente al Polígono San José - Mercado Revolución, que para el caso de estudio se tomaran la parte que comprenden:

- La calle Plan de Ayala, desde Amado Nervo hasta la calle Luis Moya.
- La calle 20 de Noviembre, desde Amado Nervo hasta la calle Luis Moya.
- Las calles de la Plazuela Revolución desde Plan de Ayala hasta 20 de Noviembre, esta parte no comprende la parte de comercio llamada "Tu plaza".
- La calle Revolución desde la calle plan de Ayala hasta la calle Aquiles Serdan.

Dentro del área de estudio se omitirá el templo de San Juan, ya que la elaboración de una restauración de dicho templo requeriría de un estudio aparte. De igual forma se omite el área de comercio llamada "tu plaza" ya que esta fue integrada en el 2001 con las acciones de rescate del centro histórico, en las cuales se retiro todo el comercio informal del centro histórico de Morelia.



V. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN.

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se habla de cómo es que se realizaran las propuestas de intervención, explicando que es lo que se interviene y como, se habla también del por qué de algunas acciones, esto tomando en cuenta la legislación existente. Se mencionan las alteraciones de algunos elementos para así de manera concisa explicar la intervención.

Debido a la problemática actual que presenta el Barrio de San Juan, se pretende elaborar acciones de la siguiente manera.

- Liberar
- Consolidar
- Integrar
- Reintegrar

Liberar: mediante acciones estratégicas se liberará todo aquel elemento se encuentre en mal estado, que perjudique de manera significativa el inmueble, que por razones de deterioro no sea posible conservar o bien por no cumplir con las especificaciones requeridas en su reglamento respectivo.

Consolidar: se refiere al rescate y aseguramiento de elementos que requieran una intervención la cual ayudara a que estos no sean retirados, es decir al mantenimiento que sea necesario para que la imagen sea rehabilitada. Son acciones que ayudan a conservar el inmueble dándole un mantenimiento.

Integrar: se pretende la inserción de elementos que ayuden a reestructurar la imagen urbana, o que sean necesarios para el usuario, es decir la incorporación de nuevos elementos que se apeguen a la normatividad del centro histórico.

Reintegrar: se refiere a la reincorporación de elementos que fueron extraídos o liberados para su completo mantenimiento. Así se conservarán elementos que tengan valor significativo en el inmueble.

Con esto se pretende estar acorde a lo que marca la normatividad que rige el centro histórico de Morelia. Mediante estas acciones se comprende la intervención en:

- Pavimentos
- Mobiliario urbano.
- Luminarias
- Registros
- Intervención en fachadas.



V.1 Pavimentos

En las zonas habitacionales con comercio básico dentro de la zona de monumentos, se propone la sustitución progresiva de pavimentos de asfalto y concreto, por pavimentos de baldosas de cantera, empedrados y adocreto.¹⁵

Se privilegiarán los espacios para el peatón. Las banquetas y accesos a edificios y espacios públicos, deberán contar con dispositivos que faciliten el movimiento a

Imagen V.1.1



Las banquetas presentan fisuras, las cuales suelen ser peligrosas para el peatón.

Imagen V.1.2



Los pavimentos se encuentran deteriorados.

personas discapacitadas. Es por esto que se propondrán rampas para discapacitados. Se deberán contemplar las tapas de registros y las guarniciones apropiadas para las banquetas. Se toma en cuenta el peatón como uno de los factores importantes para la intervención, además del uso de suelo predominante que es el comercial es necesario la importancia de los cruces peatonales con rampas para discapacitados.

V.2 Mobiliario urbano y señalización.

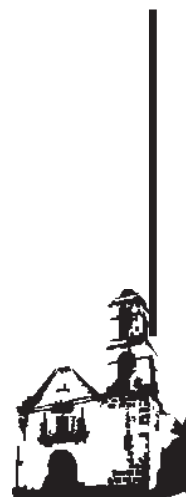
Mobiliario urbano y señalización. Comprende todos los elementos existentes en los espacios públicos tales como: kioscos, fuentes, bancas, casetas de teléfonos, paradas de autobuses, módulos de información, etc. el aprovechamiento óptimo y disfrute de los espacios públicos requiere de un adecuado mobiliario urbano.



Imagen V.2.1

Existe poco mobiliario Urbano.

¹⁵ ¹⁵ PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA



V.2.1 Botes de basura.

Dentro del área de estudio se encontró una deficiencia en distribución de este mobiliario es por esto que se proponen estos abarcando áreas necesarias para su correcta función. El modelo de bote de basura es el utilizado para el centro histórico.

V.2.2 Señalización

La señalización es un elemento imprescindible para el funcionamiento y desarrollo de cualquier población, lamentablemente en las ciudades históricas el elemento que más contribuye al deterioro de la imagen urbana es una señalización comercial caótica y desordenada.

La señalización puede ser:

- Informativa y promocional (comercial, avisos públicos, etc.)
- Orientativa (nomenclatura y sentido de calles, mapas urbanos, avisos de equipamiento)
- Preventiva y restrictiva (señales de tránsito, advertencias y prohibiciones, etc.)

El tipo de señalización que se propone es el adecuado para el centro histórico.

Al igual que el mobiliario urbano la señalización, especialmente la informativa o promocional, debe adecuarse al contexto y a la edificación de zonas históricas, en cada caso se debe tomar en cuenta la reglamentación indicada especialmente para el centro histórico, así que para este caso se propondrá cambios en algunos anuncios que salgan de lo reglamentado.



Imagen V.2.1

Señalética que ha sido introducida recientemente.



Imagen V.2.2

Existen poca señalética en buen estado.



V.3 Luminarias.

Dentro del área de intervención la iluminación cuenta con deterioros que le impiden cumplir correctamente con su función, además que en algunas áreas la iluminación es ineficiente debido al lo separado que quedan las luminaria unas de las otras. También se da el caso de luminarias que rompen con la tipología establecida en el reglamento del centro histórico.

En este caso se tomara el modelo “Morelia” para las luminarias ya que aparte de apegarse al contexto es el que se debe utilizar para el centro histórico.



Imagen V.3.1

Lámpara con escuadra. La topología de luminarias son todas de tipo Farol estilo Morelia.



Imagen V.3.3

Algunas luminarias solo tienen daños superficiales en pintura y en detalles.



Imagen V.3.2

Farola con cristales rotos.



V.4 Registros.

Se considera la integración de las tapas de los registros que se encuentren dañadas esto en base a la sustitución de pavimentos. Se propone la integración de nuevos registros esto tomando en cuenta la función específica de cada uno.



Imagen V.4.1

Algunas tapas de registros se encuentran en mal estado y puede provocar accidentes.

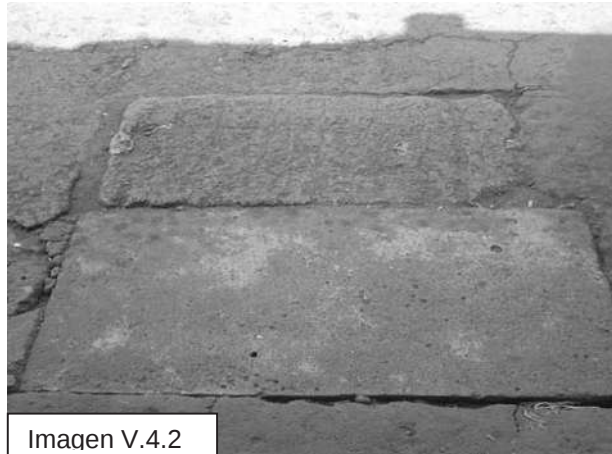


Imagen V.4.2

Registros de Oapas.



Imagen V.4.3

Existen diferentes tipologías de registros.



V.5 Intervención en fachadas.

Las intervenciones en fachadas se harán de manera concisa sin tener que hacer cambios radicales sino conservando la esencia del contexto, además de la utilización de un criterio reversibilidad. Además de que mediante la utilización de colores adaptar al contexto aquellas casas cuya estética tenga una apariencia más contemporánea.

Para la intervención en fachadas es importante la participación ciudadana ya que el propietario es el beneficiario de dichas acciones. El gobierno municipal con ayuda del Consejo del Centro Histórico lleva a cabo un programa el cual ayuda a que los propietarios con ayuda del gobierno pinten sus fachadas. Tomando en cuenta esto, se pretende hacer que esta participación sea de igual manera.

Se tomaran los siguientes criterios.

- Resanes en general en muros de cantera y aplanados utilizando el material apropiado para su correcta ejecución.
- Restauración y/o reposición de piezas de cantería.
- Liberación de graffiti.
- Eliminación y/o liberación de elementos que dañen o alteren el inmueble.
- Sustitución de elementos deteriorados de cantera.
- Pintura sobre aplanados, según la paleta cromática propuesta.
- Reposición y/o eliminación de aplanados en muros que lo ameriten.
- Restauración y/o reposición de cancelarías en puertas y ventanas.
- Pintura y/o barniz en puertas, y ventanas.
- Lavado de fachadas, u elementos que lo requieran.
- Propuesta de anuncios comerciales de acuerdo a lo reglamentado.



V.6 Vegetación.

Es importante mencionar que la vegetación existente es tomada en cuenta de una manera significativa, debido a que dentro del área de estudio no se cuenta con una gran variedad de vegetación. Dentro del área de estudio solo se localizaron dos árboles de la especie *Picus*, en la calle Veinte de Noviembre en la fachada sur. Estos solo serán intervenidos en su poda y mantenimiento.



Imagen V.6.1

Los dos árboles presentan una altura uniforme y no generan alteraciones en las fachadas.



Imagen V.6.2

Los árboles que se encuentran sobre la banqueta no producen ninguna alteración así que solamente se conservarán y se les dará mantenimiento.

CONCLUSIONES.

El dar a conocer un criterio permite hablar de la manera en que se realizan las acciones de intervención y así saber las razones por las cuales se realizan, también es importante decir que mediante a los criterios de intervención se da a conocer el método que se usa para la realización de estas acciones



VI. PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE GAMA DE COLORES.

INTRODUCCIÓN.

Habla de el por que de la propuestas de una paleta de colores, se justifica mediante una analogía de los elementos del paisaje urbano mencionando también que es necesario proponer una paleta de colores que se identifique con el área que se desea intervenir y así sea del agrado de los usuarios.

Propuesta

Los colores de los aplanados, serán aquellos que correspondan a la gama tradicional de la Ciudad, la cual será aprobada y publicada por el H. Ayuntamiento. Quedando prohibidos acabados de cerámica o azulejos.¹⁶

El porque de los colores corresponde también a la parte de las tradiciones y principales festejos que se tienen dentro del barrio de San Juan, como es el festejo religioso del día de San Juan Bautista, en el cual durante las celebraciones se decoran las calles con papales de color amarillo y blanco, así que se toma este



Imagen VI.1

Las tradiciones del Barrio son reflejadas en el paisaje urbano en ciertas épocas del año.

color como parte de la identidad del barrio. La elección de los colores si hizo también en base a los colores que ya existían dentro del barrio, pero dándoles una nueva armonía sin contrastar entre un color y otro recurriendo a colores claros y en algunos casos dependiendo del tipo de construcción esta deberán de destacar. En algunos casos se conservara el color que presenta esto haciendo un estudio adecuado al contexto, en lo casos de guardapolvos se

utilizaran colores mas oscuros, pero que no descontextualicen a la fachada.

VI.1 Paleta cromática.

La paleta cromática esta representada por valores RGB, que son las siglas en ingles de "Red", "Green" and "Blue" (Rojo, Verde y Azul), estos valores son combinados para crear las distintas tonalidades tomando una cantidad de estos tres colores. La utilización de este tipo de valores fue debido a los medios electrónicos que se utilizaron para la elaboración de los dibujos, pero en la realidad para crear estas tonalidades en las tiendas de pinturas realizan una combinación similar de valores para llegar al tono deseado.

¹⁶ PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA





VII. MARCO JURÍDICO.

INTRODUCCIÓN.

Este marco menciona las bases legales para la ejecución del proyecto de mejoramiento de imagen, se mencionan de manera resumida algunos artículos los cuales son importantes para la realización de proyectos de este tipo.

Programa parcial de desarrollo urbano del centro histórico de Morelia.

La elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico, se fundamenta en las disposiciones jurídicas señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.

La Ley General de Asentamientos Humanos¹⁷ establece las atribuciones de los Municipios en relación al desarrollo urbano, y señala en el Art. 5º fracción VII que:"se considera de utilidad pública la protección del patrimonio cultural de los centros de población".

El Art. 9º señala dentro de las Atribuciones de los Municipios: "Formular, aprobar y administrar los Planes de Desarrollo Urbano,así como...vigilar su cumplimiento de conformidad con la legislación local".

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el Art. 23 señala: "... los criterios que deberán considerarse en la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, para contribuir al logro de la política ambiental."

VII.1 Legislación Estatal

La **Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo¹⁸**, dispone: en el Art. 1º que la Ley, "...tiene por objeto, la ordenación, regulación y desarrollo de los centros de población, ...establece las normas conforme a las cuales el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos ejercerán sus atribuciones en materia de elaboración, aprobación y ejecución de programas de desarrollo urbano; así como la determinación de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios, y la autorización de su utilización."

Dentro del Art. 2º, se declara de utilidad pública "la conservación y protección del patrimonio cultural y natural de los centros de población".

El Art. 98º dispone: "La conservación de los centros de población es la acción tendiente a mantener.... el buen estado de los edificios, plazas y espacios

¹⁷ Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de Julio de 1993.

¹⁸ Publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 15 de junio de 1995



públicos, parques, así como la salvaguarda, protección y restauración del patrimonio cultural.”

El Art. 99º indica que “Se consideran zonas dedicadas a la conservación: las que por sus características ambientales cuenten con elementos que condicionen el equilibrio ecológico y la calidad ambiental...”, “Los monumentos y sitios del patrimonio cultural y natural que tengan un valor de carácter excepcional y que estén considerados y protegidos por la legislación federal, estatal o municipal correspondiente.”

El Art. 104 dentro del capítulo de mejoramiento, prevé que los programas de desarrollo urbano atenderán entre otras cuestiones “el ordenamiento, la renovación, regeneración, restauración o la densificación de áreas urbanas deterioradas.

1.3 Lineamientos del Programa de Desarrollo Urbano de Morelia.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morelia 1998-2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de mayo de 1999, se define como “El conjunto de disposiciones para ordenar y regular las áreas que integran y delimitan el Centro de Población de Morelia, sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.”

Con respecto a la administración del Desarrollo Urbano y de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 de la Ley de Desarrollo Urbano Estatal, el Programa de Desarrollo Urbano de Morelia, establece las responsabilidades del Ayuntamiento, en materia de desarrollo urbano y señala que existen dos organismos para atender estas funciones: el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, IMDUM y la actual Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; así como las funciones que corresponden a cada uno.

En el capítulo de Estrategias, se refiere a la Preservación del Patrimonio Histórico en donde señala que: “Toda acción urbana en el Centro Histórico o en sitios y monumentos históricos de la Ciudad deberá sujetarse a los criterios contenidos en el Reglamento Urbano de los Sitios Culturales y Zonas de Transición del Municipio de Morelia,...teniendo como meta mejorar las condiciones de vivienda, equipamiento y servicios; y promover actividades económicas compatibles con su vocación y capacidad.

Dentro de la Políticas de Desarrollo Urbano, el Programa propone en las políticas de conservación y mejoramiento, como una prioridad la elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico.

Se establece realizar en el corto plazo, el Programa Parcial del Centro Histórico debido a que la zona: “Lleva una dinámica propia de gran importancia por ser una zona declarada Patrimonio de la Humanidad. Tiene antecedentes de planeación muy importantes y es un elemento indispensable para impulsar la dinámica urbana y cumplir con la función que debe tener dentro del planteamiento que se propone en la Estructura Urbana del Programa de Desarrollo Urbano.”



VII.2 Legislación particular para la ciudad de Morelia.

Debido a su valor patrimonial, la zona central de la ciudad de Morelia, cuenta con diversos ordenamientos encaminados a su protección y mejoramiento, entre los que se señalan los siguientes:

A nivel federal, el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el *19 de diciembre de 1990*, por el que se declara la **Zona de Monumentos Históricos**. La cual comprende un área de 3.43 Km², formada por **219** manzanas en donde se ubican edificios con valor histórico, construidos en los siglos XVII al XIX, sumando un total de **1,113** obras civiles relevantes, **20** edificios religiosos y **14** plazas, jardines y fuentes que por determinación de la Ley son Monumentos Históricos.

El *13 de diciembre de 1991*, la ciudad de Morelia es incorporada a la lista del **Patrimonio Mundial** por la UNESCO. En la categoría de “patrimonio cultural” y en la clasificación de conjunto definido como “grupo de construcciones aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.”

El *27 de noviembre de 1997*, se aprobó el **Reglamento Urbano de los Sitios Culturales y Zonas de Transición del Municipio de Morelia**, el cual constituye un ordenamiento jurídico para el Centro Histórico, ya que su finalidad primordial es la protección de las áreas patrimoniales.

En el Art. 4° se define como sitio cultural al Centro Histórico de la ciudad de Morelia, el cual se delimita en el Art. 5°, incluyendo la relación de las obras civiles relevantes.

La sección segunda, del Art. 10° al 19°, corresponde a la constitución del **Consejo Consultivo de Sitios Culturales** y define sus características y funciones.

Los Arts. 22° a 52° se refieren a los diversos conceptos que se deben contemplar dentro de los sitios patrimoniales, tales como construcción, planeación, usos del suelo y de la vía pública, servicios, vialidad, anuncios y publicidad entre otros.

Los Art. 53° a 70° se refieren a las zonas de transición, de los sitios patrimoniales y su ordenamiento.

Como se puede observar la ciudad de Morelia cuenta con una gran cantidad de disposiciones jurídicas (leyes y reglamentos vigentes), en los tres niveles de gobierno, los cuales es importante aplicar rigurosamente para el beneficio de la misma Ciudad y conservación de su Centro Histórico.

Las Leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas conforman la base para la aplicación y operación legal del presente Programa Parcial, a este respecto se señalan las que aplican en la zona de estudio de acuerdo con el nivel de gobierno a que corresponden.

Nivel Federal:

- Ley General de Asentamientos Humanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de julio de 1993.



- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 1972.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975. Modificado por última vez por decreto publicado el día 5 de enero de 1993.

Nivel Estatal:

- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Michoacán.
- Ley que cataloga y prevee la conservación, uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán.
- Ley de Catastro del Estado de Michoacán.
- Ley de Expropiación del Estado de Michoacán.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.
- Ley de Patrimonio Estatal.
- Ley de Protección del Ambiente del Estado de Michoacán.
- Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio.
- Ley de Seguridad Pública y Tránsito (y su reglamento).

Nivel Municipal:

- Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos del Municipio de Morelia, expedido a los 17 días del mes de mayo de 1994.
- Reglamento Urbano de los Sitios Culturales y Zonas de Transición del Municipio de Morelia, Estado de Michoacán; aprobado el 27 de noviembre de 1997 y publicado el 25 de mayo de 1998.
- Reglamento de Anuncios para el Municipio de Morelia; publicado el día 24 de agosto de 1970. Reformas al Reglamento de anuncios publicado el día 18 de febrero de 1983.
- Reglamento de Comercios y Mercados en Vía Pública; publicado el día 2 de julio de 1973.
- Reglamento de Limpieza y Salud Pública del Municipio de Morelia; aprobado el 10 de mayo de 1994 y publicado en los estrados de la Presidencia del 11 al 16 de mayo de 1994.



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

- Reglamento Municipal del Medio Ambiente de Morelia, expedido el día 28 de diciembre de 1995 y publicado en los estrados de la Presidencia del 29 al 3 de enero de 1996. En octubre de 1998 se presentaron al H. Ayuntamiento las Modificaciones al Reglamento.
- Reglamento de Tianguis en Explanadas de Usos Múltiples para el Municipio de Morelia; aprobado el 14 de noviembre de 1995 y publicado en los estrados de la Presidencia del 17 al 24 de noviembre de 1996.
- Reglamento para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la Ciudad de Morelia; aprobado por el Congreso del Estado en 1956.
- Reglamento para controlar las descargas de aguas residuales al alcantarillado Municipal de Morelia, publicado el día 18 de noviembre de 1998. (con reformas del 27 de diciembre de 1999).
- Reglamento del Consejo de la ciudad de Morelia; el 14 de septiembre de 1998 se presentó al H. Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones al Reglamento del Consejo de la ciudad de Morelia.



VII.3 Normas para el mejoramiento de la imagen urbana.

Estas normas buscan el mejoramiento de las condiciones ambientales y de la imagen urbana de áreas particulares, las cuales deberán desarrollarse a nivel de reglamento y se agrupan en los siguientes conceptos, por zona:

Zona de monumentos

Conservación de la traza urbana

La traza de la Zona de Monumentos es de valor patrimonial, no se permite su alteración ni modificación de la sección transversal de las vialidades que la conforman.

Restitución de aplanados

En aquellas edificaciones cuyo acabado exterior original no sea la cantera, deben restituirse los aplanados a base de cal y arena; rescatando las condiciones formales de las edificaciones y como medida de protección de los mismos muros. Los colores de los aplanados, serán aquellos que correspondan a la gama de color tradicional de la Ciudad, la cual será aprobada y publicada por el H. Ayuntamiento.

Control de la imitación de estilos arquitectónicos

En las nuevas construcciones, queda prohibida la copia de estilos arquitectónicos propios de otras épocas de la Ciudad. Las nuevas edificaciones, deberán ser una expresión formal de su propio tiempo, a la vez que deberán integrarse al contexto existente, armonizando con el mismo.

Materiales prohibidos

Dentro de la zona de monumentos, se prohíbe el uso de los siguientes materiales en los paramentos exteriores o visibles desde la acera:

- Recubrimientos metálicos en cualquier acabado.
- Vidrios polarizados o de espejo.
- Pinturas de aceite, esmaltes o vinílicas satinadas.

Autobuses turísticos

Los autobuses turísticos deberán contar con un estacionamiento propio cerrado, queda prohibido el estacionamiento de los mismos en la vía pública de la Zona de Monumentos. Su operación para la atención a grupos turísticos, deberá



coordinarse con los horarios de los mismos; de manera que su permanencia sobre la vía pública, no exceda de un máximo de 20 minutos.

Toldos

Se permite la colocación de toldos, en portales y en ventanales comerciales que justifiquen su presencia, siempre y cuando:

1. No excedan las dimensiones del vano en el que se coloquen; procurando ubicarlos dentro del mismo.
2. Los toldos serán de lona preferentemente y tendrán un color uniforme por edificio buscando la armonía del conjunto.
3. Contengan sólo la identificación del local comercial, en la cenefa o en las orlas del mismo; la cual no debe exceder del 20% de la superficie total.
4. No contengan anuncios publicitarios o propaganda comercial.

Marquesinas

Quedan prohibidas las marquesinas dentro del Centro Histórico de Morelia; las existentes serán evaluadas en cuanto a su posible permanencia; las que no se justifiquen deberán retirarse en un plazo no mayor de 1 año; a partir de la aprobación del presente Programa Parcial.

Zonas con uso HM habitacional mixto y CM comercial mixto

Señalización comercial

Las zonas con presencia de comercio se sujetarán a la reglamentación específica en materia de señalización comercial, que elabore el H. Ayuntamiento.

Anuncios publicitarios

No se permiten los anuncios publicitarios en azoteas o vía pública dentro del Centro Histórico.

No se permiten los anuncios panorámicos o espectaculares de cualquier tipo, dentro del Centro Histórico.

No se permiten anuncios luminosos; solamente se podrán iluminar de manera indirecta.

No se permitirá la colocación de publicidad que contenga propaganda política en los edificios y espacios que formen parte del Patrimonio Cultural.

Transporte de carga y descarga



Para realizar las acciones de abasto y servicios dentro de la Zona de Monumentos; queda prohibido el uso de camiones de más de 5 toneladas y de dimensiones mayores a los 6 mts.

Dentro del Centro Histórico, las zonas comerciales, deberán sujetarse al horario de carga y descarga que establezca el Ayuntamiento en beneficio de la operación y optimización de la red vial.

Zonas H Habitacionales con comercio básico dentro de la Zona de Monumentos.

Pavimentos

Al interior de estas zonas habitacionales, se propone la sustitución progresiva de pavimentos de asfalto y concreto, por pavimentos de baldosa de cantera, empedrados o adocretos.

En las zonas sujetas a remodelación, se privilegiarán los espacios para el peatón. Las banquetas y accesos a edificios y espacios públicos, deberán contar con dispositivos que faciliten el movimiento a las personas discapacitadas.

Mejoramiento de fachadas

Los programas de mejoramiento de Imagen Urbana son prioritarios en estas zonas **H** habitacionales, en el caso de mejoramiento de fachadas se promoverá la reposición de aplanados en aquellas edificaciones que originalmente los hayan tenido. Los colores de los aplanados, serán aquellos que correspondan a la gama tradicional de la Ciudad, la cual será aprobada y publicada por el H. Ayuntamiento. Quedando prohibidos acabados de cerámica o azulejos.

VII.4 Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

Capítulo I Disposiciones Generales.

ARTÍCULO 6.- Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del instituto correspondiente.

Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos artísticos, deberán



obtener el permiso del instituto correspondiente, que se expandirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el reglamento

ARTICULO 10.- El instituto competente procederá a efectuar las obras de conservación y restauración de un bien inmueble declarado monumento histórico o artístico, cuando el propietario, habiendo sido requerido para ello, no lo realice, la tesorería de la federación hará efectivo el importe de las obras.

ARTÍCULO 11.- Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos que los mantengan conservados y en su caso los restauren, en los términos de esta ley, podrán solicitar la exención de impuestos prediales correspondientes, en la jurisdicción del distrito federal, en base al dictamen técnico que expida el instituto competente de conformidad con el reglamento.

Los institutos promoverán ante los gobiernos de los estados la conveniencia de que se exima del impuesto predial, a los bienes inmuebles declarados monumentos, que no se exploten con fines de lucro.

ARTICULO 13.- Los propietarios de los muebles declarados monumentos históricos o artísticos deberán conservarlos y en su caso restaurarlos, siendo aplicable en lo conducente lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de esta ley.

ARTÍCULO 15.- Los comerciantes en monumentos y bienes históricos o artísticos, para los efectos de esta ley, deberán registrarse en el instituto competente, llenando los requisitos que marca el reglamento específico.

Capítulo II Del Registro

ARTÍCULO 21.- Se crea el registro público de monumentos y zonas arqueológicas e históricos dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el registro público de monumentos y zonas artísticos, dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos y las declaratorias respectivas

ARTICULO 22.- Los institutos respectivos harán el registro de los monumentos pertenecientes a la federación, estados y municipios y los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y las personas físicas o morales privadas, deberán inscribir ante el registro que corresponda los monumentos de su propiedad.

La declaratoria de que un bien inmueble es monumento, deberá inscribirse además, en el registro público de la propiedad de su jurisdicción.

ARTICULO 23.- La inscripción en los registros se hará de oficio o a petición de la parte interesada, para proceder a la inscripción de oficio, deberá previamente notificarse en forma personal al interesado en caso de ignorarse el nombre o domicilio, surtirá efectos de notificación personal la publicación de esta, en el "Diario Oficial" de la federación.



El interesado podrá oponerse y ofrecer pruebas en el término de quince días, contados a partir de la fecha de notificación. El instituto correspondiente recibirá las pruebas y resolverá, dentro de los treinta días siguientes la oposición.

ARTICULO 24.- La inscripción no determina la autenticidad del bien registrado, la certificación de autenticidad se expedirá a través del procedimiento que se establezca el reglamento respectivo. .

ARTÍCULO 25.- Los actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos deberán constar en escritura pública. Quien transmita el dominio, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si el bien materia de la operación es monumento.

Los notarios públicos mencionaran la declaratoria de monumentos si la hubiere y darán aviso al instituto competente de la operación celebrada en un plazo de treinta días.

ARTÍCULO 26.- Las partes que intervengan en actos traslativos de dominio de bienes muebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán dar aviso de su celebración, dentro de los treinta días siguientes, al instituto que corresponda.

Capitulo III De Los Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

ARTICULO 27.- Son propiedad de la nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles.

ARTÍCULO 28.- Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.

ARTICULO 28 BIS.- Para los efectos de esta ley y de su reglamento, las disposiciones sobre monumentos y zonas arqueológicas serán aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, circunstancia que deberá consignarse a la respectiva declaratoria que expedirá el presidente de la república.

ARTÍCULO 29.- Los monumentos arqueológicos muebles no podrán ser transportados, exhibidos o reproducidos sin permiso del instituto competente. El que encuentre bienes arqueológicos deberá dar aviso a la autoridad civil más cercana. La autoridad correspondiente expedirá la constancia oficial del aviso, o entrega en su caso, y deberá informar al Instituto Nacional de Antropología e Historia, dentro de las 24 horas siguientes, para que este determine lo que corresponda.



ARTÍCULO 30.- Toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos, únicamente serán realizados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o por instituciones científicas o de reconocida solvencia moral, previa autorización.

ARTÍCULO 31.- En las autorizaciones a que se refiere el artículo anterior, el Instituto Nacional de Antropología e Historia señalará los términos y condiciones a que deban sujetarse los trabajos, así como las obligaciones de quienes los realicen.

ARTÍCULO 32.- el Instituto Nacional de Antropología e Historia suspenderá los trabajos que se ejecuten en monumentos arqueológicos sin autorización, que violen la concedida o en los que haya sustracción de materiales arqueológicos. En su caso, procederá a la ocupación del lugar, a la revocación de la autorización y a la aplicación de las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 33.- Son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante.

Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas.

Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano.

Las obras de artistas vivos que tengan la naturaleza de bienes muebles no podrán declararse monumentos artísticos.

Podrán ser declaradas monumentos las obras de artistas mexicanos, cualquiera que sea el lugar donde sean producidas. Cuando se trate de artistas extranjeros, solo podrán ser declaradas monumentos las obras producidas en territorio nacional.

La declaratoria de monumento podrá comprender toda la obra de un artista o solo parte de ella. Igualmente, podrán ser declaradas monumentos artísticos o quedar comprendidas dentro de las zonas de monumentos artísticos, obras de autores cuya identidad se desconozca.

La obra mural de valor estético relevante será conservada y restaurada por el estado.

ARTÍCULO 34.- Se crea la comisión nacional de zonas y monumentos artísticos, la que tendrá por objeto dar su opinión a la autoridad competente sobre la expedición de declaratorias de monumentos artísticos y de zonas de monumentos artísticos.

La opinión de la comisión será necesaria para la validez de las declaratorias.

La comisión se integrara por:

- a) El director general del instituto nacional de bellas artes y literatura, quien la presidirá.
- b) Un representante de la secretaria de desarrollo urbano y ecología.



- c) Un representante de la universidad nacional autónoma de México.
- d) Tres personas, vinculadas con el arte, designadas por el director general del instituto nacional de bellas artes y literatura.

Tratándose de la declaratoria de monumentos artísticos de bienes inmuebles o de zonas de monumentos artísticos, se invitara, además, a un representante del gobierno de la entidad federativa en donde los bienes en cuestión se encuentran ubicados.

La comisión solo podrá funcionar cuando este presente el director general del instituto nacional de bellas artes y literatura y mas de la mitad de sus restantes miembros. Las decisiones se tomaran por mayoría de votos de los presentes y el presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 34 bis.- cuando exista el riesgo de que se realicen actos de efectos irreparables sobre bienes muebles o inmuebles con valor estético relevante, conforme al artículo 33 de esta ley, la secretaria de educación publica, por conducto del instituto nacional de bellas artes y literatura, sin necesidad de la opinión a que se refiere el artículo 34 podrá dictar una declaratoria provisional de monumento artístico o de zona de monumentos artísticos, debidamente fundada y motivada de acuerdo con la misma ley, que tendrá efectos por un plazo de 90 días naturales a partir de la notificación de que esa declaratoria se haga a quien corresponda, en la que se mandara suspender el acto y ejecutar las medidas de preservación que resulten del caso.

Los interesados podrán presentar ante el instituto nacional de bellas artes y literatura objeciones fundadas, dentro del término de 15 días contados a partir de la notificación de la declaratoria, que se harán del conocimiento de la comisión de zonas y monumentos artísticos y de la secretaria de educación publica para que esta resuelva.

Dentro del plazo de noventa días que se prevé en este artículo, se expedirá y publicara, en su caso, en el diario oficial de la federación, la declaratoria definitiva de monumento o de zona de monumentos artísticos. En caso contrario, la suspensión quedara automáticamente sin efecto.

ARTÍCULO 35.- son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la ley.

ARTÍCULO 36.- por determinación de esta ley son monumentos históricos:

I.- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos: arzobispados, obispados y casas cúrales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o practica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.



II.- Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la federación, de los estados o de los municipios y de las casas curiales.

III.- Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país.

IV.- Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.

CAPITULO IV DE LAS ZONAS DE MONUMENTOS.

ARTICULO 37.- El presidente de la republica, mediante decreto, hará la declaratoria de zona de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos, en los términos de esta ley y su reglamento.

Las declaratorias deberán inscribirse en el registro correspondiente, a que se refiere el artículo 2l y publicarse en el "diario oficial" de la federación.

ARTÍCULO 38.- Las zonas de monumentos estarán sujetas a la jurisdicción de los poderes federales en los términos prescritos por esta ley y su reglamento.

ARTÍCULO 39.- Zona de monumentos arqueológicos es el área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en que se presuma su existencia.

ARTÍCULO 40.- Zona de monumentos artísticos, es el área que comprende varios monumentos artísticos asociados entre si, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante.

ARTÍCULO 41.- Zona de monumentos históricos, es el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país.

ARTÍCULO 42.- En las zonas de monumentos y en el interior y exterior de estos, todo anuncio, aviso, carteles; las cocheras, sitios de vehículos, expendios de gasolina o lubricantes; los postes e hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica, e instalaciones de alumbrados; así como los kioscos, templete, puestos o cualesquiera otras construcciones permanentes o provisionales, se sujetaran a las disposiciones que al respecto fije esta ley y su reglamento.

ARTÍCULO 43.- En las zonas de monumentos, los institutos competentes autorizaran previamente la realización de obras, aplicando en lo conducente las disposiciones del CAPITULO I.

Capitulo V De La Competencia

ARTÍCULO 44.- El instituto nacional de antropología e historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.



ARTÍCULO 45.- El instituto nacional de bellas artes y literatura es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos artísticos.

ARTÍCULO 46.- En caso de duda sobre la competencia de los institutos para conocer un asunto determinado, el secretario de educación pública resolverá a cual corresponde el despacho del mismo.

Para los efectos de competencia, el carácter arqueológico de un bien tiene prioridad sobre el carácter histórico, y este a su vez sobre el carácter artístico.

CAPITULO VI. DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 47.- Al que realice trabajos materiales de exploración arqueológica, por excavación, remoción o por cualquier otro medio, en monumentos arqueológicos inmuebles, o en zonas de monumentos arqueológicos, sin la autorización del instituto nacional de antropología e historia, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa de cien a diez mil pesos.

ARTÍCULO 48.- Al que valiéndose del cargo o comisión del instituto nacional de antropología e historia o de la autorización otorgada por este para la ejecución de trabajos arqueológicos, disponga para si o para otro de un monumento arqueológico mueble, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa de tres mil a quince mil pesos.

Si los delitos previstos en esta ley, los cometen funcionarios encargados de la aplicación de la misma, las sanciones relativas se les aplicaran independientemente de las que les correspondan conforme a la ley de responsabilidades de funcionarios y empleados públicos.

ARTÍCULO 49.- Al que efectuó cualquier acto traslativo de dominio de un monumento arqueológico mueble o comercie con el y al que lo transporte, exhiba o reproduzca sin el permiso y la inscripción correspondiente, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa de mil a quince mil pesos.

ARTÍCULO 50.- Al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico o un monumento histórico mueble y que este se haya encontrado en o que proceda de un inmueble a los que se refiere la fracción i del artículo 36, se le impondrá prisión de uno a seis años y multa de cien a cincuenta mil pesos.

ARTÍCULO 51.- Al que se apodere de un monumento mueble arqueológico, histórico o artístico sin consentimiento de quien puede disponer de el con arreglo a la ley, se le impondrá prisión de dos a diez años y multa de tres mil a quince mil pesos.

ARTÍCULO 52.- Al que por medio de incendio, inundación o explosión dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de dos a diez años y multa hasta por el valor del daño causado.



Al que por cualquier otro medio dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa hasta por el valor del daño causado.

ARTÍCULO 53.- Al que por cualquier medio pretenda sacar o saque del país un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del instituto competente, se le impondrá prisión de dos a doce años y multa de cien a cincuenta mil pesos.

ARTÍCULO 54.- A los reincidentes en los delitos tipificados en esta ley, se les aumentara la sanción desde dos tercios hasta otro tanto de la duración de la pena. La sanción para quienes resulten delinquentes habituales se aumentara de uno a dos tantos de la que corresponda al delito mayor.

Para resolver sobre reincidencia y habitualidad se estará a los principios del código penal para el distrito federal, aplicable en toda la republica en materia federal.

Los traficantes de monumentos arqueológicos serán considerados delinquentes habituales para los efectos de esta ley.

La graduación de las sanciones a que esta ley se refiere se hará tomando en cuenta la educación, las costumbres y la conducta del sujeto, sus condiciones económicas y los motivos y circunstancias que lo impulsaron a delinquir.

ARTICULO 55.- Cualquier infracción a esta ley o a su reglamento, que no esta prevista en este capitulo, será sancionada por los institutos competentes, con multa de cien a cincuenta mil pesos, la que podrá ser impugnada mediante el recurso de reconsideración, en los términos del reglamento de esta ley.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Esta ley entrara en vigor a los treinta días de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abroga la ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación el 23 de diciembre de 1968, en el "Diario Oficial" de la Federación el 16 de diciembre de 1970 y de derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTICULO TERCERO.- Las declaratorias de monumentos que hayan sido expedidas al amparo de leyes anteriores, así como sus inscripciones, subsisten en sus términos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se respetan los derechos adquiridos conforme a las leyes anteriores, debiendo los titulares cumplir con las obligaciones que las mismas imponen.



VII.5 Lineamientos para el diseño y colocación de anuncios.

Clasificación De Anuncios

Clasificación De Acuerdo A La Duración

- Anuncios permanentes. Tienen vigencia indefinida.
- Anuncios Temporales. Son los que se exhiben en un periodo no mayor a 90 días.

Clasificación De Acuerdo A Los Fines Publicitarios

- Denominativos. Aquellos que contengan el nombre comercial.
- Mixtos. Cualquier mensaje de publicidad exterior de un tercero (logotipo)
- Publicidad exterior. Difusión de marcas establecidas, promoviendo veta uso o consumo.
- Cívicos, culturales o sociales. Difundir y promover aspectos en beneficios de la sociedad.

Clasificación De Acuerdo A La Colocación

- Anuncios adosados. Sobre las fachadas o muros de los edificios y dentro de marco de la puerta.
- Anuncios Integrados. Forman parte de la edificación (bajo relieve, alto relieve o calados).
- Anuncios auto soportados. Sujetos o anclados directamente al piso.

Clasificación De Acuerdo Al Lugar De Ubicación.

Pintados Sobre Muro Aplanado Y Pintado

- La longitud horizontal del letrero se sujetara al ancho libre del cano de la puerta más sus enmarcamientos. Y la altura se ajustara a un séptimo de la altura libre del marco de la puerta.
- En vanos de puertas mayores a 2.50 m de ancho no deberán rebasar esta medida en su longitud horizontal.

En El Muro Pintado Sobre Tableros

- De madera, lámina o placa metálica con fondo negro, banco ostión o verde viejo.
- Las dimensiones serán igual al exterior

Remetidos Dentro Del Vano



- Deberán colocarse en la parte inferior del marco de la puerta, pintados sobre tableros abarcando todo el ancho del marco de la puerta y tener una altura libre de un séptimo de la altura de la puerta.
- En marcos de puerta con arco escarzado el tablero tomará la forma de arco y su dimensión será como máximo un octavo de la altura total del vano medido en su parte central.
- Para arco de medio punto queda prohibida la colocación de éstos.

Colocados Fijos En Muro Al Costado De La Puerta

- Serán pintados sobre tableros de madera, lámina o placa metálica (horizontal o vertical)
- Las dimensiones no serán mayores de 90 X 45cm, o viceversa.
- No se podrán sujetar a los marcos de las puertas, ni tapar elementos decorativos.

Letras Seltas Planas O En Alto Relieve

- Las letras se realizarán en hierro forjado, lámina metálica, latón, aluminio en color oscuro, cobre natural acabado mate, placas metálicas de hierro, bronce o madera, debiendo formar caja.
- El largo del anuncio en su tramo horizontal no rebasara 2.50 m, aunque el vano de la puerta sea mayor.
- La altura se ajustara a un séptimo de la altura libre total del vano de la puerta.
- Las letras podrán estar a una distancia máxima de 7 cm. de la fachada, debiéndose anclar en las uniones de la cantera o sobre un riel.

Con Iluminación Indirecta

- Se podrá utilizar luz blanca (no se permitirá luz de otro color), máximo 2 reflectores de 50 watts c/u que en total sumen 100 watts.
- Las dimensiones y proporciones se ajustarán a la normativa.

En Vidrios Y Escaparates

- Podrá ubicarse al centro del vidrio en planta baja o alta.
- El anuncio será exclusivamente para el logotipo y nombre del giro comercial. Deberá ser en gama cromática blanca o en tonos de grises, esmerilados sobre el vidrio o de vinilo con este acabado.
- La dimensión será máximo un 20% del área de la superficie.

Anuncios En Toldos

- Solo se permitirán cuando no sea posible la ubicación de anuncios en fachada.



- Se permitirá la colocación de un anuncio en 1 solo toldo y éste se colocará al centro, ocupando como máximo un a tercera parte de la longitud horizontal total del toldo y tendrá como máximo 10 cm. de altura.
- Se prohíbe la colocación de anuncios colgados.

Anuncios En Mobiliario Urbano

- Se aprobará la colocación d anuncios de anuncios, si éstos no alteran la imagen urbana inmediata al Monumento Histórico o a la Zona de Monumentos Históricos.
- No se autorizan anuncios en el mobiliarios urbano (postes, fuentes, bancas, buzones, macetas, jardines y calles)
- Se permitirá la colocación de la nomenclatura de la calles. No se autorizan la colocación de nomenclaturas o señalizaciones de servicios públicos.
- En puestos e periódicos o revistas únicamente se permitirá la colocación de un anuncio por establecimiento relacionados con los productos que ellos expenden y sus dimensiones no excederán a 20 X 60 cm.
- El diseño de los anuncios en el mobiliario urbano deberá realizarse de acuerdo al diseño y fabricación del mismo.
- En caso de publicidad exterior relativo a eventos culturales, educativos, patrocinios bandos municipales, cédulas de información turística y cualquier otro tipo de comunicación oficial, su autorización y diseño, quedará sujeta al análisis y determinación del INAH en coordinación con la autoridad municipal.

Anuncios Provisionales En Tapiales Andamios Y Fachadas.

- Son aquellos que se colocan para cubrir la información sobre obras de restauración o construcción en proceso; así como la información sobre eventos culturales.
- Se permitirá la publicidad exterior, si patrocina la obra de construcción o restauración en proceso.
- Será con dimensiones que no exceda los 90 X 45 cm.
- Se podrá colocar anuncios que contengan mensajes sociales o culturales, los relativos a mensajes de eventos culturales deberán retirarse al día siguiente hábil del evento.
- Se prohíbe la colocación de anuncios con mensaje políticos, bebidas alcohólicas, cigarros así como los relacionados con publicidad de productos comerciales.

Generalidades Para Anuncios

- Se autoriza máximo dos colores por anuncios o conjunto de anuncios.



- El texto deberá ser en idioma español, salvo que se trate de dialectos nacionales o de nombres propios de productos, marcas o nombres comerciales en lengua extranjera; justificando su uso.
- Para su diseño deberán considerarse las características de la fachada y del entorno inmediato, con el objeto de integrar el anuncio.
- En caso de inmueble con portal configurado por arcos y dinteles, que se utilicen como hoteles, restaurantes, cafeterías y que tengan locales comerciales con anuncios dentro del portal cumpliendo con este reglamento, se podrá contar con un anuncio más que identifique el giro comercial del hotel, colocando en el parámetro principal exterior del muro de la fachada.
- Las letras serán en colores oscuros: negro, marrón, gris o café.
- Los tableros serán de madera, lámina o placa metálica con fondo negro, blanco ostión o verde viejo y letras en acabado aparente metálico semimate en tonalidad oscura.
- La fijación deberá evitar la ruptura o deterioro del muro.
- Cuando exista más de una puerta de acceso al local comercial podrán colocarse al centro de la distancia horizontal.
- Los anuncios en fachadas no deberán sobresalir.
- En locales comerciales con acceso directo de la calle únicamente es factible la colocación de un anuncio.
- En inmuebles que albergue más de un giro comercial sin acceso directo de la calle se deberá colocar un directorio conteniendo los diferentes giros en la zona correspondiente al pasillo de ingreso al edificio (zona de zaguán).
- En caso de que el local comercial se encuentre en esquina, teniendo dos accesos directos de la calle es factible colocar un anuncio por fachada.
- Se permite anuncios de imagen corporativa, siempre que integre al sistema formal del edificio y su entorno inmediato.
- Para la ubicación y diseño de anuncios, se deberá tomar como base el sistema formal de la fachada.

Lineamientos Generales A Considerarse En El Diseño Y Ubicación De Todo Tipo De Anuncios.

- El anuncio únicamente debe manifestar la denominación o nombre del negocio y la actividad principal del giro comercial y el logotipo en caso de que este se justifique.
- Para el nombre del negocio utilizar fuentes tipográficas que sean de la familia románica como:

Fuentes de familia topográfica clásica (románica)

Book Antigua
Bookman old style



Calisto MT
Clarendon
Duct 810 X BD BT
Palatino
Times CG Times
Bookman
Century
Century Schooolbook
Dutch 810 Rm BT
New Century Schl BK
Romman
Times New Roman
Garamond

- Para señalar la actividad principal del giro comercial: utilizar preferentemente fuentes o tipos de letra contemporáneas, que sean claras para su lectura, y de rasgos simples.

Fuentes de familia topográfica clásica (románica)

Antique olive
Arial Narrow
Arial
Arial Unicode MS
Avant Garde
Avant Garde Md Bt
Aventa Garde Bk Bt
Helvetica-Narrow
Hevetica
Lucida Sans Unicode
Monoscap 821 Bt
Swis 721 Cn Bt
Swis 721 Lt Bt
Swis 721 Bt
Swis 721 LtEx Bt
Veranda
Tahoma Technic

Los Anuncios Con Las Características Siguietes Quedan Prohibidos.

- Anuncios luminosos directos contusos de gas de neón, de colores brillantes o fluorescentes.
- De tipo bandera, pendón, tijera o voladizo.
- Colocados sobre ventanas, puertas, barandales de balcones, veguerías de portales y elementos moldurados.



- Que sobresalgan del nivel de azotea o colocados encima de ésta.
- Que alteren las características formales de la fachada que contrasten con los elementos del entono urbano inmediato.
- Diseñados en idiomas extranjeros (Se exceptúan marcas comerciales con franquicias)
- En postes metálicos, de tijera o isla que interfieran la circulación.
- Pintadas sobre las cortinas metálicas de acceso al giro comercial.
- Con carácter temporal, dibujados en cartulinas, en vinilos o similares.
- Colocar anuncios y productos comerciales (Todos los productos en exposición deberán quedar al interior del local)
- En vía publica las cabinas expendedoras de refrescos y productos empaquetados.
- Los escaparates sobrepuestos en muros y elementos arquitectónicos.
- Anuncios espectaculares provisionales, excepto si estos son de seguridad ajustándose a las dimensiones establecidas.
- Anuncios publicitarios en azotea o vía pública.
- Anuncios panorámicos o espectaculares de cualquier tipo.
- La colocación en los costados y pendiente de toldos.
- En ceras o predios sin construir.
- Publicidad que contenga propaganda política.

Lineamientos Para El Diseño Y Colocación De Toldos Y Antenas.

- Se podrá permitir la colocación de toldos cuando la altura del vano de la puerta lo permita (no menor a 2.50 mts.) y no altere el paso dejado 2.00 mts libres mínimos.
- Deberán respetar las características formales de la edificación, adecuándose a la configuración interna del vano.
- Podrán colocarse toldos dentro del vano incluida la galería frontal que forma la ceja colgante, la cual no deberá ser mayor de 10 cm de altura.
- Los toldos deberán ser fabricados en tela de lona o material similar; sin dibujos y en colores lisos, oscuros y mates, respetando las gamas de colores autorizados a cada sector de la ciudad.
- No se permiten los toldos fabricados como material plástico, traslúcido, metálico o brillante.
- Solo se podrá colocar un tipo de toldo, cuando sean varios marcos de puerta y ventanas de un mismo edificio.
- En caso de grupos de toldos, aún no siendo parte del mismo negocio, se deberá buscar la armonía en color, tamaño, material, disposición y configuración.
- El diseño deberá ser un lienzo, dejando libres los costados, el armazón deberá ser metálico de sección redonda.
- Fijándose en los contramarcos de las puertas y ventanas, no sobrepasando el ancho de las banquetas.



- Queda prohibida la perforación en marcos elementos de cantería labrada.
- Podrá colocarse el logotipo y nombre al centro de la galería frontal colgante, utilizando como máximo el 20% de la superficie del toldo.
- En caso de portales podrán utilizarse toldos únicamente en las arquerías del Portal Hidalgo.
- La colocación de antenas no deberá alterar o deteriorar al monumento histórico, su contexto urbano o la Zona de Monumentos.
- La altura máxima permitida para antenas será de 3 mts.
- La sección de la antena vertical no será mayor a 20 X 20 cms.
- Deberán colocarse en patios al fondo de la edificación, en azoteas en la parte media de la finca no se colocarán junto a la fachada principal y/o ocultos en los cuartos de máquinas.

Requisitos Para Obtener Dictámenes De Anuncios, Toldos Y Antenas

Podrán solicitar y obtener licencias personas físicas o morales presentando 3 juegos con la siguiente documentación:

- El formato de solicitud de la Coordinación General de Preservación y Desarrollo del Centro Histórico de Morelia y Sitios y Monumentos, así como la requisitaza por el INAH (solicitud INAH-00-006).
- Fotografías a color de la fachada del inmueble y de (los) lugar (es) donde será colocado el anuncio, toldo o antena; las que se presentaran adheridas en hojas tamaño carta.
- Dibujo a escala del diseño del anuncio, toldo o antena.
- En caso de anuncios señalara el texto. Idioma del anuncio y en caso de que se utilice algún otro idioma distinto al español, deberá justificar su uso. Así como justificar la utilización del logotipo.
- Copia de identificación oficial del solicitante y/o del propietario del inmueble.
- Copia de la licencia municipal de uso del suelo.

Consideraciones Finales

- En caso de inmuebles donde por sus características arquitectónicas no se pueda colocar el anuncio, toldo o antena bajo las normas anteriores, podrá consultarse al municipio y al Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- En casos especiales o no previstos, estos quedaran sujetos a la decisión de las autoridades competentes.
- La autorización por parte del municipio no exime al particular de la responsabilidad de solicitar la autorización al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- Para la emisión, fijación, colocación y uso de anuncio, toldo o antena en el centro Histórico, es necesario haber obtenido previamente el premo o licencia de las autoridades competentes.



CONCLUSIONES.

Es necesario conocer las normas que rigen el área de estudio, ya que para la realización de este tipo de proyectos se debe tomar en cuenta las bases jurídicas. Al conocer las normas que rigen una zona es más fácil tomar decisiones en base a lo que se propone sin estar fuera de la ley. Es importante conocer esto ya que el área de estudio se encuentra en un área muy importante la cual no se podría intervenir sin conocer las leyes que lo rigen, esto se hace con la intención de conservar el patrimonio con valor histórico.



VIII. PRESUPUESTO

INTRODUCCIÓN.

Este capítulo muestra una aproximación del costo que tendría el proyecto de manera individual por fachada, es por esto que es representado en varios casos, los cuales se consideraron tomando en cuenta las casas con más alteraciones. Los precios son aproximados a la fecha en que se realizó el proyecto.



VIII.1 Caso 1

Casa de una sola planta ubicada en la calle 20 de noviembre en la fachada sur de esta calle.

clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
LIBERACIONES					
L-20	Lavado final de elementos de cantería localizados en alturas de hasta 10 mts con agua caliente (150° a 400°) a presión (1000 a 3000 lbs), aplicando con bomba en forma de abanico de 45° con separación de la superficie de 50 cms. Incluye andamiaje y maniobras necesarias.	M2	4.20	100.00	420.00
L-50	Liberación manual o con herramienta menor de micro y macrofibra sobre elementos de cantería de fachada considerando la extracción y secado de raíces con herbicida así como la consolidación del elemento liberado y la limpieza de la zona. Incluye andamios, mano de obra, materiales y herramienta necesarios.	LOTE	1.00	200.00	200.00
			TOTAL LIBERACIONES		620.00



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

CONSOLIDACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
C-10	Rejunteo en elementos de cantería de fachadas con mezcla de cemento blanco-calhidra-balastre cernido 1:1:6 con polvo de cantería, fibra sintética y látex en 1cm de ancho promedio en alturas de hasta 10 mts. Incluye andamios, maniobras, limpieza previa lavando con agua la zona a intervenir e igualado de color	ML	7.00	70.00	490.00
C-40	Revoque de muros con piedra de cantera y mezcla de cemento-cal-arena 1:3:5 en altura de hasta 10 mts. Incluye andamios, mano de obra, herramienta y limpieza del área de trabajo.	M2	23.00	80.00	1,840.00
			TOTAL CONSOLIDACIONES		2,330.00
INTEGRACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
I-10	Suministro y colocación de escalón de cantería labrada de 40 cms de ancho y 17 cms de alto promedio, asentado con mezcla de cemento gris-calhidra-arena 1:3:5 y junteado a hueso usando mezcla de cemento blanco-calhidra-balastre cernido 1:1:6 con polvo de cantería, fibra sintética y látex. incluye demolición de escalón de concreto existente, carga manual y extracción del escombro a tiro libre.	PZA	1.00	300.00	300.00
I-30	Resanes en elementos de cantería de fachada con pasta de cemento blanco-polvo de cantería y colorante. Incluye materiales, andamios, mano de obra, herramienta y equipo.	LOTE	1.00	500.00	500.00
I-60	Suministro y aplicación de pintura vinílica (calidad 5 años) sobre muros de fachadas hasta	M2	23.00	35.00	805.00



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

	10 mts de altura. Incluye limpieza, rebabeo y preparación de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamios, una mano de sellador, dos de pintura y limpieza del área de trabajo.				
I-80	Mantenimiento de puertas y ventanas de madera con barniz de poliuretano por su cara exterior. Incluye asentado de la superficie con lija protección de vidrios y de muro, sellador, dos capas de barniz, andamios, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	2.00	650.00	1,300.00
I-90	Mantenimiento a farola metálica con pintura de esmalte alquídico. Incluye protección de vidrios, asentado de la superficie con lija, dos capas de pintura, andamios, materiales, mano de obra y herramienta.	PZA	1.00	300.00	300.00
I-110B	Aplanado con mezcla de cal apagada-balastre en proporción 1:4 incorporándole agua con baba de nopal, de 2,5 ms de espesor promedio. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamiaje, retiro fuera de la obra del material residual y limpieza del área de trabajo.	M2	23.00	80.00	1,840.00
		TOTAL CONSOLIDACIONES			5,045.00
			SUBTOTAL		7,995.00
			IVA		1,199.25
			TOTAL		9,194.25





VIII.2 Caso 2

CASA DE DOS PLANTAS UBICADA EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA FACHADA NORTE DE ESTA CALLE

clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
LIBERACIONES					
L-60	Lavado final de elementos de cantería localizados a una altura de hasta 10 mts, con una solución de agua y jabón neutro líquido tallado manualmente con cepillo de raíz. Incluye andamiaje, materiales, mano de obra y herramienta.	M2	7.68	100.00	768.00
L-70	Desmontaje de rótulo con bastidor metálico y lámina o de acrílico colocado en azotea de primer nivel. Incluye bajado y traslado al sitio que indique la Dependencia.	PZA	1	50.00	50.00
TOTAL PREELIMINARES					818.00
CONSOLIDACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
C-10	Rejunteo en elementos de cantería de fachadas con mezcla de cemento blanco-calhidra-balastre cernido 1:1:6 con polvo de cantería, fibra sintética y látex en 1cm de ancho promedio en alturas de hasta 10 mts. Incluye andamios, maniobras, limpieza previa lavando con agua la zona a intervenir e igualado de color	ML	1.5	70.00	105.00



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

	Inyección de grietas en muros de tabique o mampostería de piedra, a base de lechada de cemento gris-calhidra-arena cernido en proporción 1:1:4 incorporando estabilizador Intraplast-Z o similar del 1% en base al peso del cemento, inyectando a presión. Incluye retiro del material suelto que forma los labios de la grieta, limpieza para eliminar el polvo, lavado de grieta con solución de alcohol etílico-agua al 10%, colocación de poliducto de 3/4" a cada 25 cms de separación con la longitud necesaria para igualar el ancho del mampuesto, resane de fisura y retiro del poliducto, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamios, limpieza del área de trabajo y retiro de la obra del material residual.	ML	11.2	80.00	896.00
C-40	Revoque de muros con piedra de cantera y mezcla de cemento-cal-arena 1:3:5 en altura de hasta 10 mts. Incluye andamios, mano de obra, herramienta y limpieza del área de trabajo.	M2	3.8	80.00	304.00
		TOTAL CONSOLIDACIONES			1,305.00
INTEGRACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
I-60	Suministro y aplicación de pintura vinílica (calidad 5 años) sobre muros de fachadas hasta 10 mts de altura. Incluye limpieza, rebabeo y preparación de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamios, una mano de	M2	25.64	35.00	897.40



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

	sellador, dos de pintura y limpieza del área de trabajo.				
I-70	Mantenimiento de puertas, ventanas, rejas y barandales de herrería o de madera con esmalte alquídico (cara exterior). Incluye asentado de la superficie con lija, protección de vidrios y de muros, sellador y dos capas de pintura, herramienta, andamios, mano de obra y equipo.	PZA	3	650.00	1,950.00
I-90	Mantenimiento a farola metálica con pintura de esmalte alquídico. Incluye protección de vidrios, asentado de la superficie con lija, dos capas de pintura, andamios, materiales, mano de obra y herramienta.	PZA	1	300.00	300.00
I-110A	Aplanado con mortero de cemento-calhidra-arena en proporción 1:3:5 en 2.5 cms de espesor promedio. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamiaje, retiro de la obra del material residual y limpieza del área de trabajo.	M2	25.64	80.00	2,051.20
		TOTAL CONSOLIDACIONES			5,198.60
			TOTAL		7,321.60
			IVA		1,098.24
			TOTAL		8,419.84





VIII.3 Caso 3

CASA DE UNA SOLA PLANTA UBICADA EN LA PLAN DE AYALA EN LA FACHADA SUR DE ESTA CALLE

clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
LIBERACIONES					
L-20	Lavado final de elementos de cantería localizados en alturas de hasta 10 mts con agua caliente (150° a 400°) a presión (1000 a 3000 lbs), aplicando con bomba en forma de abanico de 45° con separación de la superficie de 50 cms. Incluye andamiaje y maniobras necesarias.	M2	5.21	100.00	521.00
L-40A	Demolición de aplanados de mezcla en mal estado sobre muros de fachada localizados a una altura de hasta 6.00 mts. Incluye andamios, acomodo de escombros, acarreo, carga manual y su extracción de la obra a tiro libre.	M2	2.91	50.00	145.50
L-50	Liberación manual o con herramienta menor de micro y macrofibra sobre elementos de cantería de fachada considerando la extracción y secado de raíces con herbicida así como la consolidación del elemento liberado y la limpieza de la zona. Incluye andamios, mano de obra, materiales y herramienta necesarios.	LOTE	1	200.00	200.00
		TOTAL PREELIMINARES			866.50
CONSOLIDACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
C-10	Rejunteo en elementos de	ML	5.7	70.00	399.00



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

	cantería de fachadas con mezcla de cemento blanco-calhidra-balastre cernido 1:1:6 con polvo de cantería, fibra sintética y látex en 1cm de ancho promedio en alturas de hasta 10 mts. Incluye andamios, maniobras, limpieza previa lavando con agua la zona a intervenir e igualado de color				
C-40	Revoque de muros con piedra de cantera y mezcla de cemento-cal-arena 1:3:5 en altura de hasta 10 mts. Incluye andamios, mano de obra, herramienta y limpieza del área de trabajo.	ML	9.87	80.00	789.60
C-70	Reparación de puerta o ventana de madera considerando cambio de piezas dañadas, raspado, resanes, aplicación de sellador, tinte y barniz de poliuretano. Incluye materiales, mano de obra y herramienta.	PZA	2	250.00	500.00
		TOTAL CONSOLIDACIONES			1,688.60
INTEGRACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
I-30	Resanes en elementos de cantería de fachada con pasta de cemento blanco-polvo de cantería y colorante. Incluye materiales, andamios, mano de obra, herramienta y equipo.	LOTE	1	300.00	300.00
I-60	Suministro y aplicación de pintura vinílica (calidad 5 años) sobre muros de fachadas hasta 10 mts de altura. Incluye limpieza, rebabeo y preparación de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamios, una mano de sellador, dos de pintura y limpieza del área de trabajo.	M2	25.7	35.00	899.50
I-80	Mantenimiento de puertas y	PZA	2	650.00	1,300.00



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

	ventanas de madera con barniz de poliuretano por su cara exterior. Incluye asentado de la superficie con lija protección de vidrios y de muro, sellador, dos capas de barniz, andamios, mano de obra, herramienta y equipo.				
I-110B	Aplanado con mezcla de cal apagada-balastre en proporción 1:4 incorporándole agua con baba de nopal, de 2,5 mts de espesor promedio. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamiaje, retiro fuera de la obra del material residual y limpieza del área de trabajo.	M2	25.7	80.00	2,056.00
		TOTAL CONSOLIDACIONES			4,555.50
			TOTAL		7,110.60
			IVA		1,066.59
			TOTAL		8,177.19



VIII.4 Caso 4

CASA DE UNA SOLA PLANTA UBICADA EN LA PLAN DE AYALA EN LA FACHADA NORTE DE ESTA CALLE

clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
LIBERACIONES					
L-20	Lavado final de elementos de cantería localizados en alturas de hasta 10 mts con agua caliente (150° a 400°) a presión (1000 a 3000 lbs), aplicando con bomba en forma de abanico de 45° con separación de la	M2	7.32	100.00	732.00



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

	superficie de 50 cms. Incluye andamiaje y maniobras necesarias.				
L-50	Liberación manual o con herramienta menor de micro y macrofibra sobre elementos de cantería de fachada considerando la extracción y secado de raíces con herbicida así como la consolidación del elemento liberado y la limpieza de la zona. Incluye andamios, mano de obra, materiales y herramienta necesarios.	LOTE	1	350.00	350.00
		TOTAL PREELIMINARES			1,082.00
CONSOLIDACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
C-10	Rejunteo en elementos de cantería de fachadas con mezcla de cemento blanco-calhidra-balastre cernido 1:1:6 con polvo de cantería, fibra sintética y látex en 1cm de ancho promedio en alturas de hasta 10 mts. Incluye andamios, maniobras, limpieza previa lavando con agua la zona a intervenir e igualado de color	ML	19.32	70.00	1,352.40
		TOTAL CONSOLIDACIONES			1,352.40
INTEGRACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
I-30	Resanes en elementos de cantería de fachada con pasta de cemento blanco-polvo de cantería y colorante. Incluye materiales, andamios, mano de obra, herramienta y equipo.	LOTE	1	500.00	500.00



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

I-20	Suministro y colocación de elemento de cantería. Incluye cirte desmontaje del área dañada, limpieza previa, labrado según daño original, asentado con resina epóxica y junteado con mezcla de cemento blanco-calhidra-balastre cernido 1:1:6 con polvo de cantería, látex y fibra sintética.	PZA	1	156.89	156.89
I-60	Suministro y aplicación de pintura vinílica (calidad 5 años) sobre muros de fachadas hasta 10 mts de altura. Incluye limpieza, rebabeo y preparación de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamios, una mano de sellador, dos de pintura y limpieza del área de trabajo.	M2	30.66	35.00	1,073.10
I-70	Mantenimiento de puertas, ventanas, rejas y barandales de herrería o de madera con esmalte alquídico (cara exterior). Incluye asentado de la superficie con lija, protección de vidrios y de muros, sellador y dos capas de pintura, herramienta, andamios, mano de obra y equipo.	PZA	1	650.00	650.00
I-90	Mantenimiento a farola metálica con pintura de esmalte alquídico. Incluye protección de vidrios, asentado de la superficie con lija, dos capas de pintura, andamios, materiales, mano de obra y herramienta.	PZA	1	300.00	300.00
I-110A	Aplanado con mortero de cemento-calhidra-arena en proporción 1:3:5 en 2.5 cms de espesor promedio. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamiaje, retiro de la obra del material residual y limpieza del área de	M2	30.66	80.00	2,452.80



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

trabajo.				
TOTAL CONSOLIDACIONES				5,132.79
				TOTAL
				7,567.19
				IVA
				1,135.08
				TOTAL
				8,702.27



VIII.5 Caso 5

CASA DE UNA SOLA PLANTA UBICADA EN LA CALLE REVOLUCION EN LA FACHADA PONIENTE DE ESTA CALLE.

clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
LIBERACIONES					
L-30	Eliminación de pintura de esmalte (Grafitti) sobre superficies de cantería de fachada localizadas hasta una altura de 3.00 mts usando gasolina blanca, thinner y/o removedor según sea el caso. Incluye andamios, maniobras, protección de piezas colindantes y lavado con solución de agua y jabón neutro líquido tallando manualmente con cepillo de raíz. Incluye: material, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	1	100.00	100.00
L-40A	Demolición de aplanados de mezcla en mal estado sobre muros de fachada localizados a una altura de hasta 6.00 mts. Incluye andamios, acomodo de escombro, acarreo, carga manual y su extracción de la obra a tiro libre.	M2	19.32	50.00	966.00
L-50	Liberación manual o con herramienta menor de micro y	LOTE	1	376.00	376.00



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

	macrofibra sobre elementos de cantería de fachada considerando la extracción y secado de raíces con herbicida así como la consolidación del elemento liberado y la limpieza de la zona. Incluye andamios, mano de obra, materiales y herramienta necesarios.				
		TOTAL PREELIMINARES			1,442.00
CONSOLIDACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
C-10	Rejunteo en elementos de cantería de fachadas con mezcla de cemento blanco-calhidra-balastre cernido 1:1:6 con polvo de cantería, fibra sintética y látex en 1cm de ancho promedio en alturas de hasta 10 mts. Incluye andamios, maniobras, limpieza previa lavando con agua la zona a intervenir e igualado de color	ML	16.11	70.00	1,127.70
C-60	Reordenación de cableado eléctrico y/o telefónico sobre fachada siguiendo las molduraciones de la cantería en forma vertical a plomo o vertical a nivel en el caso de muros aparentes, y ranurando y colocación de cableado siguiendo la junta de mamposteo en el caso de fachadas por aplanar.	LOTE	1	170.00	170.00
		TOTAL CONSOLIDACIONES			1,297.70
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
INTEGRACIONES					
I-30	Resanes en elementos de cantería de fachada con pasta de cemento blanco-polvo de cantería y colorante. Incluye materiales, andamios, mano de obra, herramienta y equipo.	LOTE	1	510.00	510.00
I-60	Suministro y aplicación de	M2	36.33	35.00	1,271.55



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

	pintura vinílica (calidad 5 años) sobre muros de fachadas hasta 10 mts de altura. Incluye limpieza, rebabeo y preparación de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamios, una mano de sellador, dos de pintura y limpieza del área de trabajo.				
I-70	Mantenimiento de puertas, ventanas, rejas y barandales de herrería o de madera con esmalte alquídico (cara exterior). Incluye asentado de la superficie con lija, protección de vidrios y de muros, sellador y dos capas de pintura, herramienta, andamios, mano de obra y equipo.	PZA	1	650.00	650.00
I-80	Mantenimiento de puertas y ventanas de madera con barniz de poliuretano por su cara exterior. Incluye asentado de la superficie con lija protección de vidrios y de muro, sellador, dos capas de barniz, andamios, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	1	650.00	650.00
I-90	Mantenimiento a farola metálica con pintura de esmalte alquídico. Incluye protección de vidrios, asentado de la superficie con lija, dos capas de pintura, andamios, materiales, mano de obra y herramienta.	PZA	1	300.00	300.00
I-110A	Aplanado con mortero de cemento-calhidra-arena en proporción 1:3:5 en 2.5 cms de espesor promedio. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamiaje, retiro de la obra del material residual y limpieza del área de trabajo.	M2	19.32	80.00	1,545.60
		TOTAL CONSOLIDACIONES			4,927.15
		TOTAL			7,666.85



	IVA		1,150.03
	TOTAL		8,816.88



VIII.6 Caso 6

CASA DE UNA SOLA PLANTA UBICADA EN LA CALLE REVOLUCION EN LA FACHADA PONIENTE DE ESTA CALLE

clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
LIBERACIONES					
L-20	Lavado final de elementos de cantería localizados en alturas de hasta 10 mts con agua caliente (150° a 400°) a presión (1000 a 3000 lbs), aplicando con bomba en forma de abanico de 45° con separación de la superficie de 50 cms. Incluye andamiaje y maniobras necesarias.	M2	2.98	100.00	298.00
L-40A	Demolición de aplanados de mezcla en mal estado sobre muros de fachada localizados a una altura de hasta 6.00 mts. Incluye andamios, acomodo de escombros, acarreo, carga manual y su extracción de la obra a tiro libre.	M2	3.59	50.00	179.50
L-50	Liberación manual o con herramienta menor de micro y macrofibra sobre elementos de cantería de fachada considerando la extracción y secado de raíces con herbicida	LOTE	1	450.00	450.00



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

	así como la consolidación del elemento liberado y la limpieza de la zona. Incluye andamios, mano de obra, materiales y herramienta necesarios.				
		TOTAL PREELIMINARES			927.50
CONSOLIDACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
C-10	Rejunteo en elementos de cantería de fachadas con mezcla de cemento blanco-calhidra-balastre cernido 1:1:6 con polvo de cantería, fibra sintética y látex en 1cm de ancho promedio en alturas de hasta 10 mts. Incluye andamios, maniobras, limpieza previa lavando con agua la zona a intervenir e igualado de color	ML	3.12	70.00	218.40
C-40	Revoque de muros con puiedra de cantera y mezcla de cemento-cal-arena 1:3:5 en altura de hasta 10 mts. Incluye andamios, mano de obra, herramienta y limpieza del área de trabajo.	M2	0.78	80.00	62.40
		TOTAL CONSOLIDACIONES			280.80
INTEGRACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
I-10	Suministro y colocación de escalón de cantería labrada de 40 cms de ancho y 17 cms de alto promedio, asentado con mezcla de cemento gris-calhidra-arena 1:3:5 y junteado a hueso usando mezcla de cemento blanco-calhidra-balastre cernido 1:1:6 con polvo de cantería, fibra sintética y látex. incluye demolición de escalón de concreto existente, carga manual y extracción del	PZA	1	370.00	370.00



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

	escombro a tiro libre.				
I-30	Resanes en elementos de cantería de fachada con pasta de cemento blanco-polvo de cantería y colorante. Incluye materiales, andamios, mano de obra, herramienta y equipo.	LOTE	1	550.00	550.00
I-60	Suministro y aplicación de pintura vinílica (calidad 5 años) sobre muros de fachadas hasta 10 mts de altura. Incluye limpieza, rebabeo y preparación de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamios, una mano de sellador, dos de pintura y limpieza del área de trabajo.	M2	16.65	35.00	582.75
I-80	Mantenimiento de puertas y ventanas de madera con barniz de poliuretano por su cara exterior. Incluye asentado de la superficie con lija protección de vidrios y de muro, sellador, dos capas de barniz, andamios, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	2	650.00	1,300.00
I-110A	Aplanado con mortero de cemento-calhidra-arena en proporción 1:3:5 en 2.5 cms de espesor promedio. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamiaje, retiro de la obra del material residual y limpieza del área de trabajo.	M2	8.54	80.00	683.20
		TOTAL CONSOLIDACIONES			3,485.95
			TOTAL		4,694.25
			IVA		704.14
			TOTAL		5,398.39





VIII.7 Caso 7

CASA DE UNA SOLA PLANTA UBICADA EN LA CALLE REVOLUCION EN LA FACHADA ORIENTE DE ESTA CALLE

clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
LIBERACIONES					
L-20	Lavado final de elementos de cantería localizados en alturas de hasta 10 mts con agua caliente (150° a 400°) a presión (1000 a 3000 lbs), aplicando con bomba en forma de abanico de 45° con separación de la superficie de 50 cms. Incluye andamiaje y maniobras necesarias.	M2	7.5	100.00	750.00
L-30	Eliminación de pintura de esmalte (Grafitti) sobre superficies de cantería de fachada localizadas hasta una altura de 3.00 mts usando gasolina blanca, thinner y/o removedor según sea el caso. Incluye andamios, maniobras, protección de piezas colindantes y lavado con solución de agua y jabón neutro líquido tallando manualmente con cepillo de raíz. Incluye: material, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	1	150.00	150.00



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

L-40A	Demolición de aplanados de mezcla en mal estado sobre muros de fachada localizados a una altura de hasta 6.00 mts. Incluye andamios, acomodo de escombros, acarreo, carga manual y su extracción de la obra a tiro libre.	M2	3.84	50.00	192.00
		TOTAL PREELIMINARES			1,092.00
CONSOLIDACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
C-10	Rejunteo en elementos de cantería de fachadas con mezcla de cemento blanco-calhidra-balastre cernido 1:1:6 con polvo de cantería, fibra sintética y látex en 1cm de ancho promedio en alturas de hasta 10 mts. Incluye andamios, maniobras, limpieza previa lavando con agua la zona a intervenir e igualado de color	ML	6.43	80.00	514.40
C-60	Reordenación de cableado eléctrico y/o telefónico sobre fachada siguiendo las molduraciones de la cantería en forma vertical a plomo o vertical a nivel en el caso de muros aparentes, y ranurando y colocación de cableado siguiendo la junta de mamposteo en el caso de fachadas por aplanar.	LOTE	1	110.00	110.00
		TOTAL CONSOLIDACIONES			624.40
INTEGRACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
I-60	Suministro y aplicación de pintura vinílica (calidad 5 años) sobre muros de fachadas hasta 10 mts de altura. Incluye limpieza, rebabeo y preparación de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta.	M2	13.64	35.00	477.40



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

	equipo, andamios, una mano de sellador, dos de pintura y limpieza del área de trabajo.				
I-80	Mantenimiento de puertas y ventanas de madera con barniz de poliuretano por su cara exterior. Incluye asentado de la superficie con lija protección de vidrios y de muro, sellador, dos capas de barniz, andamios, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	2	650.00	1,300.00
I-110A	Aplanado con mortero de cemento-calhidra-arena en proporción 1:3:5 en 2.5 cms de espesor promedio. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamiaje, retiro de la obra del material residual y limpieza del área de trabajo.	M2	13.64	80.00	1,091.20
		TOTAL CONSOLIDACIONES			2,868.60
			SUBTOTAL		4,585.00
			IVA		687.75
			TOTAL		5,272.75



VIII.8 Caso 8

CASA DE UNA SOLA PLANTA UBICADA EN LA CALLE REVOLUCION EN LA FACHADA ORIENTE DE ESTA CALLE

clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
LIBERACIONES					
L-20	Lavado final de elementos de cantería localizados en alturas de hasta 10 mts con agua	M2	7.5	100.00	750.00



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

	caliente (150° a 400°) a presión (1000 a 3000 lbs), aplicando con bomba en forma de abanico de 45° con separación de la superficie de 50 cms. Incluye andamiaje y maniobras necesarias.				
L-30	Eliminación de pintura de esmalte (Grafitti) sobre superficies de cantería de fachada localizadas hasta una altura de 3.00 mts usando gasolina blanca, thinner y/o removedor según sea el caso. Incluye andamios, maniobras, protección de piezas colindantes y lavado con solución de agua y jabón neutro líquido tallando manualmente con cepillo de raíz.Incluye: material, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	1	150.00	150.00
L-40A	Demolición de aplanados de mezcla en mal estado sobre muros de fachada localizados a una altura de hasta 6.00 mts. Incluye andamios, acomodo de escombros, acarreo, carga manual y su extracción de la obra a tiro libre.	M2	3.84	50.00	192.00
		TOTAL LIBERACIONES			1,092.00
CONSOLIDACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
C-10	Rejunteo en elementos de cantería de fachadas con mezcla de cemento blanco-calhidra-balastre cernido 1:1:6 con polvo de cantería, fibra sintética y látex en 1cm de ancho promedio en alturas de hasta 10 mts. Incluye andamios, maniobras, limpieza previa lavando con agua la zona a intervenir e igualado de color	ML	6.43	80.00	514.40
C-60	Reordenación de cableado	LOTE	1	110.00	110.00



MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE SAN JUAN, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN.

	eléctrico y/o telefónico sobre fachada siguiendo las molduras de la cantería en forma vertical a plomo o vertical a nivel en el caso de muros aparentes, y ranurando y colocación de cableado siguiendo la junta de mamposteo en el caso de fachadas por aplanar.				
		TOTAL CONSOLIDACIONES			624.40
INTEGRACIONES					
clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
I-60	Suministro y aplicación de pintura vinílica (calidad 5 años) sobre muros de fachadas hasta 10 mts de altura. Incluye limpieza, rebabeo y preparación de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamios, una mano de sellador, dos de pintura y limpieza del área de trabajo.	M2	13.64	35.00	477.40
I-80	Mantenimiento de puertas y ventanas de madera con barniz de poliuretano por su cara exterior. Incluye asentado de la superficie con lija protección de vidrios y de muro, sellador, dos capas de barniz, andamios, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	2	650.00	1,300.00
I-110A	Aplanado con mortero de cemento-calhidra-arena en proporción 1:3:5 en 2.5 cms de espesor promedio. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamiaje, retiro de la obra del material residual y limpieza del área de trabajo.	M2	13.64	80.00	1,091.20
		TOTAL INTEGRACIONES			2,868.60
			SUBTOTAL		4,585.00
			IVA		687.75
			TOTAL		5,272.75



ANEXOS.

Glosario.

El proyecto de regeneración de imagen urbana, requiere de la definición de diversos conceptos para poder llevarlo a cabo.

Imagen Urbana

Se entiende por imagen urbana al conjunto de elementos naturales y artificiales (lo construido) que constituyen una ciudad y que forman el marco visual de sus habitantes, tales como: colinas, ríos, bosques, edificios, calles, plazas, parques, anuncios, etc. Es decir que la imagen urbana es el conjunto de elementos que define una ciudad o un poblado y que muestra de una manera visual los antecedentes históricos, la forma de vida y los niveles socioeconómicos de una población. Se puede decir que es reflejo de vida de una población.

Componentes de la imagen urbana.

La imagen urbana está conformada por elementos naturales y artificiales y por la población y sus manifestaciones culturales.

- Medio Físico Natural: Es aquel formado por montañas, ríos, lagos, mares, valles, la vegetación, el clima, etc., todo lo natural sin la intervención del hombre.
- Medio Físico Artificial: Está formado por elementos físicos hechos por el hombre, como son la edificación, las vialidades y espacios abiertos, el mobiliario urbano y la señalización, que conforman el paisaje urbano.
- Manifestaciones culturales: Todo lo que la población realiza en su espacio habitado, trabajar, circular, divertirse, etc. así como las expresiones de la cultura local imprimen a la ciudad carácter e identidad.

Mejoramiento de imagen urbana.

El mejoramiento de imagen urbana son una serie de acciones rehabilitar y solucionar problemas de un sitio afectado el cual puede tener algún valor histórico como lo es en los proyectos de rescate de centros históricos. Algunas acciones que se realizan dentro del mejoramiento de imagen urbana: son rehabilitar las redes de infraestructura, expandir y complementar el equipamiento y los servicios, mejorar las condiciones de las edificaciones y restaurar los sitios y monumentos históricos.

Barrio.

Los barrios o distritos son las secciones de la ciudad cuyas dimensiones oscilan entre medianos y grandes, concebidas como de un alcance bidimensional, en el que el observador entra “en su seno” mentalmente y que son reconocibles como si tuvieran un carácter común que los identifica. Siempre inidentificables desde el



interior, también se los usa para la referencia exterior en caso de ser visibles desde afuera.

Las características físicas que determinan los barrios son continuidades temáticas que pueden consistir en una infinita variedad de partes integrantes, como la textura, el espacio, la forma, los detalles, los símbolos, el tipo de construcción, el uso, la actividad, los habitantes, el grado de mantenimiento y la topografía. Un ejemplo de esto se puede dar que en un barrio del centro de la ciudad las características en la fachadas, o el tipo de construcción, así como el uso de suelo, sea quien defina el barrio y nos podamos dar cuenta a que barrio pertenece, es muy común esto en las grandes ciudades donde influye la mezcla cultural pero siempre destacando como en los casos de los barrios chinos que muestra la parte de su cultura en el exterior.

Los barrios pueden ser limitados por jardines o plazas, pero también puede carecer de límites físicos o apreciables a simple vista.



BIBLIOGRAFÍA.

Libros

- KEVIN LYNCH LA IMAGEN DE LA CIUDAD. EDITORIAL GUSTAVO GILI, S.L. , 1998
- DECRETO DE ZONA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. 19 DICIEMBRE DE 1990.
- LA EXPANSIÓN TERRITORIAL DE LAS CIUDADES DE MÉXICO. F. ANTONIO AGUILAR MÉNDEZ. UAM. 1992
- IBARROLA ARRIAGA GABRIEL. FAMILIAS Y CASAS DE LA VIEJA VALLADOLID. PP516.
- RAMÍREZ ROMERO ESPERANZA, CATALOGO DE CONSTRUCCIONES ARTÍSTICAS, CIVILES Y RELIGIOSAS DE MORELIA.
- MORELIA EN 1873, SU HISTORIA, SU TOPOGRAFÍA SU ESTADÍSTICA. PP 25
- PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, 1999-2001.
- AZEVEDO SALOMAO, EUGENIA MARÍA, ESPACIOS URBANOS COMUNITARIOS DURANTE EL PERIODO VIRREINAL EN MICHOACÁN, MORELIA, UNIVERSIDAD MICHOACÁN DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, MOREVALLADO EDITORES, 2003.
- HIRIART PARDO, CARLOS (COORDINADOR), GUÍA TURÍSTICA ARQUITECTÓNICA DE LA CIUDAD DE MORELIA, CONACULTA/ INAH, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIA DE TURISMO, 1999.

Paginas Electrónicas Consultadas.

- www.inah.gob.mx/mohi/my-html/ponencias/560.html
- www.mimorelia.com/vernota.php?id=5428 - 24k
- cartografia.sedesol.gob.mx:8087/cgi-bin/ProHab2005.exe/DProyecto?np=14714
- www.cambiodemichoacan.com.mx/vernota.php?id=52020
- www.elsoldemorelia.com.mx/notas_e.asp?urlnota=institutole250306
- www.proyectosestrategicos.org.mx/
- www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/michoacan/
- www.mimorelia.com
- es.wikipedia.org/wiki/Morelia
- www.arqhys.com/casas/conservacion-restauracionteorias.html



CONCLUSIONES GENERALES

Como conclusiones, se tienen que el proyecto de Mejoramiento de Imagen Urbana en el Barrio de San Juan, es un proyecto que por las características y las necesidades sociales a cumplir, es viable para su realización, además de que dentro del Programa Parcial del Centro Histórico, se cuenta con proyectos de rescate del centro histórico, y el Polígono San José - Mercado Revolución es uno de los proyectos prioritarios a realizar. También es importante decir que gracias a la Coordinación del Centro Histórico y con apoyo del I.N.D.U.M. se han realizado labores de rescate a favor al mejoramiento de la imagen urbana.

Es importante mencionar que gracias a la realización de este proyecto se utilizó gran parte de los conocimientos obtenidos en el seminario de urbanismo, además de que en su realización se obtuvieron muchos conocimientos referentes al estudio del paisaje y a como es que se pudo intervenir en el, considerando todos sus componentes.

